

Provincia de Badajoz

Partido de Villanueva de la Serena

Término municipal de Magacela

AÑO 1932.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Magacela a uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos

El Secretario
F. Justo Heredia
Aballero

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de est. a Alcalde, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Magacela a uno de Agosto de mil nove-

cientos treinta y dos
V. B.
El Alcalde

F. Justo Heredia
Aballero



Ordinana de día 1.^o
de Agosto de 1932.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Menea Parejo

Concejales
Don Antonio Cruz Calle
" Antonio Carmona Gallardo
" Francisco Delgado González
" Salomé Espino Cruz
" Roman Capilla Gallardo

Secretario
Don F. Justo Hgreda y Caballero

1
En la villa de Magacela a
uno de Agosto de mil novecien-
tos treinta y dos, siendo la hora
de la octava, se reunieron
en el salón de actos de su Casa
Comunal los señores Concejales
de este Ayuntamiento, cuyos
nombres y apellidos se expre-
san, con el fin de celebrar la
sesión ordinaria correspondien-
te a este día, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Juan
Menea Parejo, que a la hora
ya indicada declaró abierta la

sesión pública dándose lectura del acta de la an-
terior que por unanimidad fue aprobada.

Distribución de liquidamente se acordó y aprobó la distribución de
fondos. — Fondos para el mes de la fecha, e igualmente se a-
probó las cuentas correspondientes al mes de Julio-
último.

Acuerdo sobre el voto requerido por mi el Secretario se dio lectura
enterocola — a un informe emitido por los inspectores municipi-
pales de Sanidad, e Higiene y Sanidad pecuaria
sobre instalación de los estercoleros de esta locali-
dad y el Ayuntamiento conformándose en un to-
do con la propuesta de dichos señores acordó por u-
nanimidad prohibir estos a menos de cien me-
tros del casco de la población, haciendo público el
precedente acuerdo por los medios de costumbre y
que a los contraventores se les aplique multa que se-
rán impuestas por esta Alcaldía.

Reconocimiento de liquidamente el Sr. Teniente de Alcalde expuso
to artículos pri- que tenía conocimiento de que en la localidad se ven-
en condiciones en malas condiciones y el señor Alcalde le



manifestó que tenía dada órden al Inspe-
tor de Higiene y Sanidad pecuaria sobre este
extremo y que nuevamente volvería a esperar
el celo de dicho funcionario para que dia-
riamente se reconociera este artículo y otros de 1.^a
necesidad con la escrupulosidad que requiere
la higiene y sanidad pública.

Plaza de abastos. — Hecho requerido el Regidor Indio propone a
la Corporación que las carnes destinadas al
consumo público se vendan en la plaza públi-
ca y el Ayuntamiento por unanimidad acor-
dó se vendan en la plaza pública todos los ar-
tículos de primera necesidad que estén suje-
tos a inspección sanitaria, prohibiéndose
que los mismos se vendan por calles y pla-
zas de la población hasta las nueve y treinta
de la mañana, quedando, desde esta hora
libre, la venta en esta localidad de los artí-
culos de referencia.

Permiso al Re- — Seguidamente se acordó por unanimidad,
caudador de ar- previa petición al efecto conceder permiso
bitrios Don Benito por quince días, que comensarían a contar
Carmora Calvo. — desde el día ocho de actual al Recaudador
de arbitrios municipales Don Benito Car-
mora Calvo, a base de que en nada se per-
judique la marcha recaudatoria de este mu-
nicipio, y dejando por su cuenta y bajo su res-
ponsabilidad persona a esta que le sustituya.
Hecho requerido se dió lectura de las Facetas, Bo-
letines oficiales y comunicaciones más urgen-
tes de la semana anterior, en la parte que
afectan a esta Corporación, la que se dió por
leído y acordó su despacho.

Hecho teniendo otros asuntos de que tratar se



levantó la sesión a las veintitrés y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes a acto de que yo el Secretario certifico.
Yman yman Don Justo Agreda

Antonio Carrmona Francisco Selgado

Román Capilla Salomé Espino

Don Justo Agreda
Caballero

Extraordinaria del 2
de Agosto de 1932.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

Don Juan Menes Parajo

Concejales.

Don Antonio Cruz Calle.

" Antonio Carrmona Gallardo.

" Francisco Selgado González

" Salomé Espino Cruz.

" Román Capilla Gallardo

Secretario.

Don J. Justo Agreda y Caballero.

Quando ref. Después de haberse por mi el Secretario, de su orden, se dió verla a república al pliego de desamortización que presenta el Secretario titular de este Ayuntamiento Don Manuel Cuadrado Prieto, en virtud de los expedientes de suspensión de su empleo y sueldo y destitución que contra el mismo se acordó por la Corporación bien enterada del mismo y no creyendo suficientes los que aporta el interesado para el Concejal Instructor de dicho expediente, y después de haberse y razonada discusión acordó por unanimidad

en la villa de Magacela a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, previa citación al efecto con expresión del objeto de reunión en la Sala Capitular de sub-sala Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Menes Parajo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión secreta, diéndose lectura del acta del anterior que por unanimidad fue aprobada.

desestimar dicho pliego de descargo y que la propuesta que formula el Concejal Instructor se lleve a efecto en todos sus extremos, habiendo responsables a cada uno de ellos de las faltas que en dicho expediente se les tienen comprobadas; que al Felia Navarro Fernández de la Vega en el término de ocho días, se le haga ingresar en la Depositaria municipal las cantidades que en este Ayuntamiento adeuda por arriendo de los pastos del Castillo y que el Secretario Eclesiástico de este Ayuntamiento Don Manuel Cuadrado Prieto continúe suspenso de empleo y sueldo por considerar faltas graves las que si hacen constar y acreditan en los expedientes de suspensión y destitución; que se está resuelto acordar y en el día de hoy no se llega por no reunir mayoría absoluta este Ayuntamiento en virtud de existir cuatro vacantes en el mismo; pues con los seis Concejales que quedan no se reúnen las dos terceras partes de los que deben tomar este acuerdo, y que a tal efecto se traslade una comisión de este Ayuntamiento a Badajoz compuesta del Señor Alcalde y Secretario a rogar al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia que con tal motivo y otros análogos se convoque elecciones parciales en este Municipio o en su defecto a nombre Concejales interinos que cubran mencionadas vacantes, si procede.

Responsabilidades Por último se acordó exigir la responsabilidad civil de las vicentanas en que hayan incurrido por los hechos delictivos que se le señalan y de Felia abusar y se le comprueban en el expediente administrativo. Instruido a tal efecto al Alcalde saliente Don Mariano en expediente administrativo. Instruido a tal efecto al Alcalde saliente Don Diego Buenavista Carmona; al Depositario Don Juan Estor Rebouledo; al Secretario Interventor Don Manuel Cuadrado Prieto y al Arrendatario de los pastos del Castillo Don Felia Navarro Fernández de la Vega.

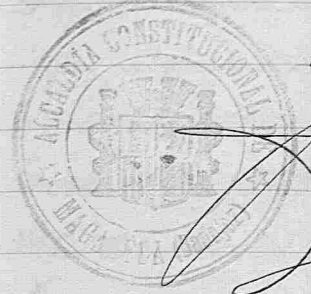
No teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós y de ella la presen-



de acta que valoran con sus firmas los Señores asistentes del acto de que yo el Secretario certifico
El Alcalde saliente en ves de llamarse Diego Buenaigera Carmona como anteriormente se hace constar se llama diego Carmona Buenaigera - vale esta enmienda y lo certifico

En su presencia
Antonio Carmona
Salome Espino
Roman Capilla
Francisco Delgado

Justo Agreda
Caballero



Ordinaria del día 8 de Agosto de 1932.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente.

Don. Juan Monea Parejo.

Concejales.

- Don. Antonio Cruz Calle
- „ Antonio Carmona Gallardo
- „ Francisco Delgado González
- „ Salome Espino Cruz
- „ Roman Capilla Gallardo.

Secretario.

Don. Justo Agreda y Caballero

Seguidamente, yo el Secretario, debidamente autorizado de lectura a la Orden del Ministerio de la Servicio de Telegrafos y Telefonos de fecha 26 de Abril último, inserta en la Gaceta de Madrid del 30 de indicado mes, que trata de los servicios de Telecomunicación, haciéndolos extensivos a todas las poblaciones, y, cuando menor a las que tengan hasta 1.000 habitantes como mínimo, y como esta población se encuentra en el ca-

En la villa de Murgueta a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintidós, señalada para estos efectos, se reunieron en la Sala Capitular de su Casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Monea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública, dándose lectura del acta del anterior que por unanimidad fue aprobada.

so de referencia, la Corporación bien enterada y después de breve y razonada discusión, dada la importancia de este servicio acordó por unanimidad y en virtud de carecer del mismo, adquirir el compromiso que determina el caso 1.^o de citada Orden, ofreciendo facilitar casa o de cueva, da en esta localidad, para la instalación del servicio público de Telecomunicación y para domicilio del funcionario que ha de servir la estación, y así mismo efectuar los arreos del material de línea y estación, facilitando además los peones necesarios para la construcción e instalación de ella. Bien se compromete este Ayuntamiento a consignar en los presupuestos de gastos anuales la cantidad necesaria para gratificar al funcionario que sirva la estación con la cantidad que sea precisa para que, sobre los ingresos por tasa de toda clase de servicio privado interior expedido en la estación, obtenga la cantidad de 1000 pesetas anuales como mínimo y que en concordancia con lo que preceptua el caso 3.^o de mentada Orden se acuerda delegar en la Excmo.ísima Diputación Provincial para que por su personal se formen los croquis y proyectos necesarios a tal fin, y por último que copia certificada de este acuerdo se libere por la Secretaría de este Ayuntamiento y se remita al Señor Presidente de la Diputación Provincial a los efectos que procedan.

Venta de peras de hierro.

Este acuerdo se acordó por unanimidad autorizar al Regidor Pinchero de este Ayuntamiento para que venda libremente un juego de peras de hierro que existe y el cual se declara innecesario.

Deposito de un trillo.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar Depositario de un trillo para mieses, que posee este Ayuntamiento, al 1.^o Ayuntamiento de Calca de Don Antonio Cruz Calle, sin remuneración alguna y el que lo entregará tan pronto trate este Ayuntamiento enagenarlo o venderlo con algún fin.



Abono de medidas de los-tulo correspondiente, y de no existir consignacion en presupuesto de la-ta to, girar contra el capitulo 18-articulo unico de imprevistos a Diego Chamiso Quintana la cantidad de diez pesetas por reparaciones en las puertas de la Escuela Publica de niños que dirige Don. Jesus Valentin Chamis.

Desobediencia Seguidamente el Señor Alcalde propuso a la Corporacion le- to de abogado denuncia que existia de nombrar un Abogado asesor de este asesor. Ayuntamiento con motivo de los diferentes incidentes que se le estan presentando a este Ayuntamiento, y para los que es necesario pu- dieran presentarse; la Corporacion discutio razonablemente so- bre este extremo y dada la conveniencia de ello acordó por unanimidad nombrar y nombro Abogado asesor de este Ayun- tamiento a Don. Don Saturno Ercijo Gallardo, con residencia en Guastuera, con la retribucion anual, por todos conceptos, de seis- cientas pesetas y confiare para que emita informe en el expe- diente de Suspension de empleo y sueldo y en el de destitucion que se sigue contra el Secretario Etitular de este Ayuntamiento Don. Manuel Cuadrado Prieto, así como encargarle de la defensa de los mismos, abonandosele por estos últimos conceptos la canti- dad de doscientas cincuenta pesetas; la primera que será pa- gada por trimestres vencidos se tendrá en cuenta al aprobar el presupuesto de 1933 por su inclusion en los mismos, y la segunda, que se ha de girar contra el capitulo 18 articulo u- nico de imprevistos; que de dicho acuerdo se le libre copia certi- ficada, para su conocimiento y efectos de aprobacion y conformidad

acuerdo de que Seguidamente el Señor Alcalde expuso a la Corporacion la impresin- proescolares, de la y urgentísima necesidad de ocuparse de la interesante cues- tion del proporcionar un local adecuado para la instalacion y funcionamiento de las Escuelas Nacionales de niños y niñas de este termino las cuales, como todos saben, ocupan edificios de este Ayuntamiento y otros de edificios arrendados, instaladas en habitaciones de proporciones muy reducidas, con escasa luz y ventilacion y en detestables

condiciones higiénicas, por la constante humedad que re-
suman las paredes y calor asfixiante de tales locales, as-
si como el mal pavimento de los mismos. En estas condiciones,
es imposible continuar más tiempo, porque, no solo los benemé-
ritos Profesores, que tantas pruebas de abnegación y cariño a
la Enseñanza tienen dadas, sino también los niños que son
los futuros ciudadanos, se hayan expuestos a contraer enfer-
medades. Los Ayuntamientos anteriores, por intento a este mag-
no problema han soslayado siempre la cuestión, limitán-
dose a lamentaciones estériles; y es llegada la hora, a ju-
icio de esta Alcaldía, de abordar con decisión el asunto
con el preconcebido propósito de encontrar una solución
concreta y definitiva. Es cierto que la situación económica de
este municipio es sumamente angustiosa, y resulta mate-
rialmente imposible disponer de fondos (para esta tan apre-
miante necesidad) así como también parece poco discreto o-
bligar ahora al vecindario a la prestación personal de
jornales gratuitos, en momentos en que la crisis del paro o-
brero se halla en toda su intensidad, razón por la cual
constituiría un sarcasmo, y podría dar lugar a una po-
sible alteración del orden público, el intento de pretender
la colaboración desinteresada de los braceros, muchos
de los cuales llevan largo tiempo sin percibir jornales. Pe-
ro el Gobierno de la República Española base indispu-
tible del resurgir nacional, dictó un decreto fecha ve-
nte de Agosto último de 1931. (Gaceta del día siguiente)
por cuya disposición se llega hasta el beneficio de ser
el Estado el que se encargue de construir por su cuenta
los edificios escolares, eximiendo a los Ayuntamien-
tos totalmente de verificar aportaciones, a condición
de facilitar el solar.

Secundamente y a el Secretario, de su orden, di lectu-
ra íntegra de la mencionada disposición legal,
la cual se verificó acto seguido; y, terminada



esta lectura, la propia Presidencia manifestó que este Ayuntamiento se encuentra de nuevo comprendido en las circunstancias que le hacen merecedor al expresado beneficio, toda vez que la limitación tributaria de la población, harto y agorizada con un esfuerzo superior a sus posibilidades no permite el menor aumento en el presupuesto municipal de gastos; por lo cual, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo primero del aludido Decreto procediéndose al Señor Presidente del Consejo Provincial de Primera Enseñanza, solicitando la concesión de los beneficios referidos.

En cuanto al solar en que han de ser construidas las Escuelas Nacionales de ambos sexos con el aumento de una para párvulos, propuso el Señor Alcalde que se ofrezca al Estado el que este Ayuntamiento posee terrenos adecuados a tal fin que reúnen favorables condiciones de situación y capacidad, y que se niegue al Señor Maestro Nacional Don Jesús Valentín Orens por ser el más antiguo en la localidad que, en unión del Señor Secretario de este Ayuntamiento procedan a levantar el croquis o plano del citado solar, cuyo plano se acompañará a la instancia que se habrá de elevar al Señor Presidente del Consejo Provincial de Primera Enseñanza.

La Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes la propuesta de la Ilustre Presidencia, a la que se facultó, tan amplia y eficazmente como en derechos se requiera, para formalizar y subscribir la instancia de referencia, y para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, practique y verifique cuantas diligencias y gestiones estime oportunas y conducentes a la finalidad de conseguir, a la brevedad posible la construcción del edificio escolar y del aumento de otra escuela para párvulos a que aspira, de conformidad con las condiciones que se han consignado en el presente acuerdo.



Escrito de Don Seguidamente, por mi el Secretario, de su orden se dió
Manuel Cua- lectura íntegra a un escrito que con fecha seis del ac-
tuado Prieto actual presentó Don Manuel Cuadrado Prieto pidiendo re-
bre reposición. posición en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento, en
cuyo escrito se hace constar que cumple los dos meses de
suspensión que se le impusieron; observando la Corpora-
ción que dicho Secretario padece de un humor al redactar
el escrito de referencia ó en su caso mala interpretación de
los acuerdos anteriores, una vez que esta Alcaldía le suspen-
dió de empleo y sueldo con arreglo a sus facultades por pro-
videncia dictada a tal efecto, la que fué confirmada por
unanimidad por el Ayuntamiento; pues si es verdad que
hace dos meses que dicho Señor no desempeña el cargo
de referencia es debido 1.^o a su falta de presentación,
como debió hacerlo a los treinta días de imponersele el
correctivo de referencia; incumpliendo por tal falta en la respon-
sabilidad de abandono de destino; cuya falta ha de con-
signarse en el expediente de destitución que contra el
mismo se sigue y que esta presentación en lugar de ha-
cerla a los treinta días hubiera sido más legal y posi-
tiva a los treinta de su suspensión y 2.^o Que tam-
po tenía este Ayuntamiento el porqué reponerlo en el car-
go de referencia, toda vez que el expediente de suspen-
sion de empleo y sueldo que a tal efecto se le instruyó
en tiempo reglamentario fué elevado a destitución la
cual no ha llegado a acordarse por no existir su-
ficiente número de Concejales en esta Corporación, to-
da vez que en la misma hay cuatro vacantes; por
todo lo expuesto se acordó por unanimidad desisti-
mas y se desestimó la petición formulada por el de-
ños Cuadrado Prieto y se confirma en todas
sus partes el acuerdo tomado por este Ayuntamien-
to en sesión extraordinaria y secreta del día
del actual.





Haciendo constar el Señor Alcalde con referencia al es-
crito que nos ocupa que no tiene porqué comparecer en estas O-
ficinas a capricho de ningún vecino y si solamente a las
horas de 11 á 13 que sin las fiadas con la anticipación
debidá para el despacho de asuntos que tengan relación con
la Alcaldia e iguales horas para Secretaría.

Viaje a Ba - Seguidamente por el Alcalde Presidente se dió cuenta a
daños - la Corporación de las gestiones que como comisionado de es-
te Ayuntamiento en unión del Señor Secretario habían rea-
lizado en Badajoz, para ante el Excmo Señor Goberna-
dor de la Provincia; con motivo del encargo que se les confi-
rió en la sesión del día dos del actual, quedando enterados
y satisfechos de su gestión.

Pago impre - Cdo seguido se acordó por unanimidad abonar o aprobar el
visto de medi-pago hecho á Don Juan Benas Huertas - la canti-
dad de hoja de dase de seis pesetas 50 cént por importe de dos balanzas pa-
tata y dos balanza un peso, una medida de a litro; otra de medio litro, y otra de
vas para un peso un cuarto de litro, todas ellas de hoja de lata, cuyo importe por
no existir consignación en el presupuesto vigente se girará con-
tra el capítulo 18, artículo único de impre-vistos.

Lectura de lo Seguidamente se dió lectura a las Gacetas; Boletines, y comu-
licaciones; Gacetas de noticias oficiales más urgentes de la semana anterior, en
y comunicaciones la parte que afectan a esta Corporación acordándose de
esto cumplimiento.

Pago de 10,50 \$ - Seguidamente se acordó reconocer como legal el pago he-
cho de diez pesetas y quince centimos al Ingeniero de
la Jefatura Industrial por pesas y medidas, con fecha
30 de Julio último, según talon nº 6.16401 cuya can-
tidad se girará contra el capítulo 18 artículo único
del presupuesto vigente. Imprevisto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, siendo la ho-
ra de las veintitrés se levantó la sesión y de ella se pre-
sente acta que leída se aprueba por todos los Señores
Concejales al acto de que yo el infrascrito Secretario



del Ayuntamiento certifico.

Cruz Calle

Antonio Cruz

Antonio Carmona
Salomé Espino
Román Capilla

Francisco Delgado

Don Justo Agreda y Caballero

alcalde

Ordinaria del día 15
de Agosto de 1932

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Mencia Parajo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle.

„ Antonio Carmona Gallardo

„ Francisco Delgado González

„ Salomé Espino Cruz

„ Román Capilla Garrardo

Secretario

Don Justo Agreda y Caballero.

En la villa de Magacela a quince de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintiuna señalada para estos actos, se reunieron en la Sala Capitular de su casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mencia Parajo el que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública dándose lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Previamente de Acto seguido, por mi el Secretario de su orden, se dio Administración lectura a un oficio que señalado con el número 1429 de Justicia. — del 9 del actual dirige a esta Alcaldía la de Villanueva de la Serena por la que se interesa que por este Ayuntamiento se designe un representante que concurra a las 12 del día 20 del actual a la reunión que habrá de celebrarse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento, con objeto de proceder a la confección





del presupuesto ordinario para atenciones de Administración de justicia del partido durante el año de 1933; la Corporación después de breve y razonada discusión acordó por unanimidad delegar a tal fin en el Señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que represente en dicho acto a este.

Instancia de Saturnino Donoso Calle

Seguidamente se dió lectura a una instancia que presenta el vecino de esta villa Saturnino Donoso Calle en suplica de que se sea concedido un trozo de terreno para edificar, al fin del sobrante del solar o parcelas; la Corporación en virtud de los extremos que la misma abraza acordó por unanimidad, pase la misma a informe de la Comisión de Fomento y Ornato público de este Ayuntamiento para acordar en consecuencia.



Seguidamente se dió cuenta de que el Repartimiento General de utilidades para el año actual se encontraba

Repartimiento ultimado por la junta correspondiente, y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena después de breve y razonada discusión a la vista de los antecedentes necesarios acordó por unanimidad autorizar el cobro de las cuotas en el mismo comprendidas para 1933.

Seguidamente se dió lectura de los telegramas y voladines; y cartas y comunicaciones oficiales mas urgentes de la semana anterior, en la parte que afectan a esta Corporación quedando enterados y acordándose en despacho y exco-

to cumplimiento de las mismas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a veintidos y treinta y de ella la presente acta que valorará con su firma todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Mariano Reyes

Antonio Corrao

Salomé Espino

Rosario Lopez



Francisco Delgado

Ordinaria del día 22
de Agosto de 1932.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente.

Don Juan Menica Parejo
Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Antonio Carmona Gallardo

" Francisco Delgado Gonzales

" Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo.

Secretario

Don F. Justo Agreda y Caballero.

En la villa de Magacuta a ventidos de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintuna fijada para estos actos se reunieron en la Sala Capitular de su Casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Menica Parejo, el que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública dándose lectura del acta del anterior que por unanimidad fue aprobada.

Y por el Sr. J. Agreda y Caballero. Seguidamente se acordó por unanimidad previa lectura de telegramas remitidos del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena aprobar el gasto originado por los telegramas que con fecha 16 del actual se pusieron a los Excmo Señores Presidente del Consejo de Ministro; Presidente de las Cortes Constituyentes, y Ministro de Agricultura, por los que se les rogaba la rápida aprobación de la formula que habia de presentar la Comisión que ha de revisar en concordancia con el comienzo de la proxima Campaña Agrícola, sin estar aprobada la ley de la reforma Agraria; y que el costo de estos telegramas no exigiendo consignación en el presupuesto vigente recargado contra el capitulo 18 articulo unico del vigente presupuesto de gastos.

Acta seguido se dio lectura a un oficio que con fe- cargo de aboga- cha 17 del actual dirige a esta Alcaldia el li- do asesor; Don- bogado asesor nombrado por este Ayuntamiento Anselmo Erejo Don Anselmo Erejo Gallardo con residencia en Cas- tilla, por el que participa la cesa el cargo que se





le confirió como tal en la sesión de este Ayuntamiento correspondiente al día 8 del mes actual, rogando se le envíe copia del expediente seguido contra el Secretario Don Manuel Cuadrado Prieto, para en el mismo, emitir el informe correspondiente.

Parcela de Tierra Seguidamente se acordó por unanimidad continúe hasta a Luis Casas nueva orden y por otro año más disfrutando a título honorario; Alguacil el Alguacil de este Ayuntamiento Luis Casas y Udoro el la parcela de tierra que posee este municipio al sitio de Poro Aheno, la que podrá libremente sembrar sin abonar renta Expediente de alguna.

subasta para Seguidamente acordó por unanimidad la Corporación de los aprovechamientos de va en subasta oral y pública, las fincas propias de este municipio que seguidamente se expresan:

1.ª Una tierra de calma al sitio de los Villares bajo el tipo de tasación de cuarenta pesetas que serán pagadas el año de siembra no cobrándose renta alguna el año de barbecho por no producirla y cuyo contrato o cesión será por año y vez.

2.ª Otra tierra igual que la anterior y en las mismas condiciones al sitio del Rincón Viejo y bajo el tipo de tasación de diez pesetas.

3.ª Otra finca de hiervas y pastos al sitio denominado el Castillo, bajo el tipo de tasación de veinticinco pesetas anuales y que por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento se proceda a redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativa porque ha de regirse la subasta y contratos subsiguientes.

Acto seguido, se dió lectura de las Gacetas, Boletines y comunicaciones oficiales mas urgentes de la semana anterior, en la parte que afectan a esta Corporación acordándose dar exacto cumpli-

miendo a cuanto en las mismas se ordena
E no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la
sesion a las veinticuatro y de ella la presente acta que
suscriben todos los Señores Concejales asistentes al acto
de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Gran ruina y Secretario Curato

Salomé Espino / Antonio Carranza

Antonio Carranza

Francisco Delgado

F. Justo H. Greda
al acuerdo

Ordinaria del día 29 de Agosto de 1931 } No tuvo efecto la sesion correspondiente a este
día por la falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdos y no se cita en segunda convocatoria por no tener asuntos urgentes e importancia de que tratar, lo certifico.

No Dese

El Secretario?

El Alcalde.

Gran ruina y

F. Justo H. Greda
al acuerdo

Extraordinaria y secreta del día 31 de Agosto de 1932.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente.

Don Juan Mena Parajo
Concejales

Don Antonio Cruz Calle

Don Antonio Carranza Gallardo

Francisco Delgado Parajo

En la villa de Magacela a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos siendo la hora de las veintuna fijada para este acto se reunieron, previa citacion al efecto con expresion del objeto en el Salon de Actos de sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Mena Parajo que a la hora ya indicada dicto



Don Yedome' Espino Cruz | abierta la sesión suelta, dándose lectura al
 Don Román Capilla Gallardo | acta del anterior que por unanimidad fue
Secretario | aprobada.

Don J. Justo Narday Caba | Se dió lectura íntegra del texto ley autori-
 Alero... | sando al Gobierno para sancionara los fun-

cionarios civiles y militares del Estado o de Empresas
 u Organismos que tengan relación directa con él y que
 Expediente de relevando el derecho que les otorga el artículo 41 de la
 separación de la Constitución realicen o hayan realizado actos de hos-
 tilidad o menos parcial contra la República, inserto en
 al Secretario de la Junta de Madrid correspondiente al día 12 del ac-
 Ayuntamiento - tudal; a la Circular del Excmo Señor Ministro de la Go-

Don Manuel Cuadrado Prieto - | Boleín Oficial de igual fecha estableciendo reglas pa-
 ra cuando se trate de aplicar dicha Ley a los fun-
 cionarios municipales o de Diputaciones, referente a la
 separación definitiva de los mismos del servicio por

la realización de relacionados actos, así como al
 expediente Administrativo instruido por el Concejal
 de este Ayuntamiento Don Francisco Delgado Fonca-
 les, en cumplimiento de la providencia de esta Al-
 caldía que va por cabeza de dicho expediente, con-
 tra el Secretario titular de este Ayuntamiento Don

Manuel Cuadrado Prieto culpado de reiteradas
 faltas, todas ellas graves; resulta que las faltas denun-
 ciadas se justifican debidamente por dicho Conce-
 jal instructor alcanzando las mismas, caracteres
 de gravedad en grado máximo para la República,
 cuyo Concejal propone sean sancionadas con la se-
 paración definitiva de dicho funcionario.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose con-
 forme la Corporación con la propuesta del Concejal ins-
 tructor, la misma, exponiendo que considera sumo-
 ras graves las faltas cometidas por el aludido



funcionario, el cual es ya reincidente, y con su conducta injustificada ha podido ocasionar al Régimen, no solo el quebranto de su vida, sino, además y principalmente, un considerable desprestigio para la República y Autoridades en general, por lo cual opina que repetido empleado municipal, debe ser separado y destituido de su cargo y separado definitivamente del mismo.

Con esta opinión se solidarizó el señor Alcalde-Presidente, añadiendo que se trata de un funcionario rebelde, que ha sido amonestado en numerosas ocasiones, sin resultado satisfactorio y con su vituperable proceder, constituye un ejemplo deplorable para el resto de los funcionarios municipales.

El instructor señor Delgado González, hizo un breve relato de su propuesta y de los medios de que se había valido para formularla con conocimiento de causas y al fin de no incurrir en errores ni en bajas pasiones que están muy lejos de su ánimo, apelando por último a la benevolencia del Consejo y después de considerar el asunto suficientemente discutido y puesto a votación nominal se acordó por unanimidad conformándose en un todo con la propuesta del Concejal instructor separar definitivamente del cargo de Secretario titular de este Ayuntamiento a Don Manuel Cuadrado Parito y que original se remitan estas diligencias al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia para que en las mismas emita el correspondiente informe y por su conducto sean elevadas al Excmo Señor Ministro de la Gobernación para la resolución que en definitiva proceda.

Seguidamente y habiéndose desaparecido las causas que motivaron la sesión secreta nuevamente se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y pública.

Después el propio señor Alcalde dió cuenta a la



Corporación de haber recaudado de la Crama Hacienda
 Pública y por el concepto de paro obrero la cantidad de
 mil quinientas setenta y una pesetas y sesenta
 céntimos, las que a su juicio se hacen puros gastos en
 obras de Ha- obras públicas, dirigidas a las necesidades de los obreros de
 ciudad para el local de la, lo cual había de tender en parte a solu-
 paró obreros - cionar la crisis obrera que entre los mismos existe, después
 de breve y razonada discusión se acordó por unanimi-
 dad comenzar con la premura que el caso requiere obras
 de saneamiento en la laguna del camino de la Herba
 abrevaderos de ganados y obras de saneamiento en las proxi-
 midades de la fuente de la Charneca, haciendo zanjas para
 que las aguas llovedizas y a su alrededor estancadas
 no se filtren al interior de la fuente cuyas aguas son
 potables y se dedican al consumo del vecindario; empuen-
 do en tales obras obreros exclusivamente necesitados de
 esta localidad, hasta la inversión total de los fondos de
 referencia, fijando el jornal diario a cada uno de tres-
 pesetas y que de este acuerdo se de cuenta a la junta local
 del Paro obrero para que ejerce las funciones inspec-
 ras que a las mismas le están encomendadas por las vi-
 gentes disposiciones.

Nombrando Acto seguido se acordó nombrar y nombró vocal de la
 a Don Fran.º junta local del paro obrero al Concejal de este Ayuntamiento
 Delgado Ponsamunto Don Francisco Delgado Ponsales, para que en
 las veces de la la misma sustituya al que lo era con igual carácter,
 junta del paro o Don Comis Laguna Requiere.

Pero teniendo otros asuntos de que tratar en la con-
 vocatoria se levantó la sesión a las veintidos y treinta
 y de ella la presente acta que leída se aprobó por to-
 dos los señores Concejales asistentes al acto de que
 yo el Secretario certifico.

Juan Pérez Antonio Cruz
 Antonio Carrero Francisco Delgado
 J. Justo Ferrer

Ordinaria del día 5^o de Septiembre de 1932 } No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por la falta de asistencia de los Concejales para tomar acuerdos y no se cita en segunda convocatoria por no tener asuntos urgentes ni de interés de que tratar, lo certifico.

V^{to} Bno.

El Alcalde.



El Secretario
D. Justo Agreda
Davallo

Ordinaria del día 12 de Septiembre de 1932. } No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por la falta de asistencia de los Concejales para tomar acuerdos, y no se cita en segunda convocatoria por no tener asuntos urgentes ni de interés de que tratar, lo certifico.

V^{to} Bno.

El Alcalde.



El Secretario
D. Justo Agreda
Davallo

Ordinaria del día 19 de Septiembre de 1932

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Juan Menca Parejo.

Concejales.

Don Antonio Cruz Calle

" Antonio Carmona Gallardo

" Francisco Delgado González.

" Valomé Espino Cruz.

" Román Casilla Gallardo.

Secretario.

Don D. Justo Agreda y Davallos

En la villa de Magacela a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Menca Parejo, con objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y siendo la hora de las veintuna señalada para este acto el propio señor Alcalde declaró abierta la sesión pública, dándose lectura al acta del anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta del concejal Don. Francisco Delgado González



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pago de Im-
previstos a Fe-
lix Maham

despues de breve y razonada discusion se acordó por unanimidad significar del capítulo 18 artículo único de imprevisos con la cantidad de cincuenta pesetas al vecino de este pueblo Felix Maham Calderon y a su esposa, por ser el primer matrimonio civil celebrado en esta villa desde el advenimiento de la Republica.

Seguidamente se dió lectura al acta de cargo de fondos del mes anterior asi como a los gastos e ingresos de igual fecha los que por unanimidad fueron aprobados

Distribucion de
fondos.

Acto seguido se acordó y aprobó la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Seguidamente se dió lectura a las Papeles Boletines Oficiales y comunicaciones mas urgentes de las semanas anteriores, en la parte que afectan a esta Corporacion, acordados por unanimidad su exacto cumplimiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas del dia al principio indicado, y de ella la presente acta que suscriben todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.



Juan ~~...~~ Antonio Cuervo

Antonio Carrero Francisco Delgado

Provirian Capilla Salome Yegoroff

F. Justo Heredia
secretario

Ordinaria del dia 26 de Septiembre de 1932. No tuvo efecto la sesion correspondiente a este dia por la falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos, y no se cita en segunda convocatoria por no tener asuntos urgentes ni de interes de que tratar; lo certifico.

El Secretario
F. Justo Heredia
secretario

Ordinaria del día 3
de Octubre de 1932.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Menes Parjo.

- Concejales -

Don Antonio Cris Calle.

" Antonio Carmona Gallardo

" Francisco Delgado Pensales

" Salomé Espino Cris

" Román Capilla Gallardo.

Secretario

Don A. Justo Obregón y Caballero.

En la villa de Magaña a tres de Oc-
tubre de mil novecientos treinta y dos, sin-
do la hora de los veintuna, señalada pa-
ra estos actos, se reunieron en el salón de
sesiones de su Casa Consistorial, los seño-
res Concejales de este Ayuntamiento, cuyos
nombres al margen se expresan, con obje-
to de celebrar la sesión correspondiente a
este día, bajo la Presidencia del señor
Alcalde Don Juan Menes Parjo, que a
la hora ya indicada declaró abierta la
sesión pública, dándose lectura del ac-
ta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Solicitar al G^o - Acto seguido por el Secretario, de su orden, dió lectura a
un decreto indulto de un oficio que dirigió a esta Alcaldía el señor Alcalde de
los soldados con Villanueva de la Serena, participando que aquel Al-
dado por negar yuntamiento en sesión del nueve de Septiembre ul-
se a comerrando como acordó por unanimidad solicitar del Gobier-
no de la República el indulto de los quince solda-
dos condenados, hace algún tiempo, a graves penas,
por haberse negado a comer rancho en malas condi-
ciones, y el Ayuntamiento siendo el sentido humanita-
rio del acuerdo, acordó por unanimidad adherirse
al mismo, al fin de solicitar el indulto de referen-
cia y que este acuerdo sea notificado en legal for-
ma al señor Alcalde de Villanueva de la Serena
para su conocimiento y el de la Corporación que tan
acertadamente Preside.

Subscripción nacio- Seguidamente se acordó por unanimidad el contribui-
no al Mausoleo y - con la cantidad de veinte pesetas que servirán para
grupo escolar Ha dar contra el capítulo 18 artículo único de impre-
siones - - - - - ristos para la Subscripción nacional abierta para
la construcción del mausoleo y Grupo Escolar Na-



kens.

Ofrecimiento A lo seguido se dió lectura a un oficio que con fecha ven-
 cion y del su- ti siete del anterior dirige a esta Alcaldía de orden de
 maris seguido la superioridad, el Sr. Jefe Municipal de esta villa
 contra Don Fran- por el que se ofrecen en este Ayuntamiento las acciones
 ciso Ramires Dote del Sumario n.º 140 del año actual seguido
 contra Don Francisco Ramires Dote, vecino de
 esta villa, por desacato a la Autoridad de Alcal-
 di, el Ayuntamiento deliberó razonadamente so-
 bre este extremo y después de considerar el asun-
 to suficientemente discutido la Corporación acor-
 dó por unanimidad no mostrarse parte en re-
 ferido Sumario, no renunciar a los derechos que
 le puedan asistir, y por último, que continúe obran-
 do la acción de la justicia en la forma que proce-
 da.

Giros contra el Seguidamente se acordó girar contra el capitular
 capítulo 18, arti- 18 artículo único de imprevisto los siguientes gi-
 rulo único de im- tos hechos con motivo de la venida y estancia en
 previsto de vi- esta de un Delegado Gubernativo para resolver
 gente presupuesto crisis de trabajo y son:

1.º Al Delegado Gubernativo, por dietas devengadas y viaje, cincuenta pesetas.

2.º A Don Victorino Espino para pago de los gastos hechos durante la estancia de dicho Sr. Delegado en esta treinta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos.

Idem. Idem Seguidamente se acordó girar contra el mismo ca-
 pitular y artículo, también por no haber consig-
 nación en presupuesto las partidas siguientes:

1.º Por dos telegramas puestos a Madrid al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Trabajo, quince pesetas y veinticinco céntimos.

2.º A Don Francisco Delgado Ferrández, Electricista, por ins-
 tala- de luz en la Oficina de recaudación doce pe-

setas.

A Don Salomé Espino Orta, por gastos de via-
je, locomoción y estancia en Villanueva de la Serena
y otros cuatro más, con motivo de asistir a una
reunión que se celebró en dicha localidad con
motivo del paro obrero en esta villa treinta y
ocho pesetas y setenta céntimos.

aprobación de Acto seguido se acordó por unanimidad apro-
gastos e ingresos bar los gastos e ingresos hechos durante el mes
de la obra de la de Septiembre último por la caja municipal en
fuente de la Charneca como aprobar las cuentas de los trabajos reali-
zados en la laguna del camino de la Haba y en
la Fuente de la Charneca.

Acta de argues de Seguidamente se dió lectura al acta de argues
fondos del mes ante los fondos del mes anterior y por unanimidad a
rior. — — — — — fue aprobada. (acto sigue).

Distribución de fon Acto seguido y por unanimidad se acordó y
dos. — — — — — aprobó la distribución de fondos para el mes
de la fecha.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las veintitres y treinta y de
ella la presente acta que valdrán con sus fir-
mas todos los señores Concejales asistentes al
acto de que yo el Secretario certifico. —

Entre paréntesis = acto sigui = no vale

Y para prueba
Antonio Linares
Antonio Linares
Francisco Delgado
Salomé Espino
Narciso Cajilla
Justo Delgado
Batallero



Sesión inaugural extraordinaria
 del Ayuntamiento celebrada
 el día 23 de Octubre de 1932.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

Don. Juan Menca Parajo

Señores Concejales

" Antonio Cruz Calle.

" Antonio Carmona Gallardo

" Francisco Delgado Gouráes

" Salomé Espino Cruz

" Rosarián Capilla Gallardo.

Concejales Proclamados

" Ángel Poves Delgado

" Fructuoso Sidorro Calle

" Manuel Gallardo García

" Ventura Carmona Rebollo

Secretario.

Don. F. Justo Agreda y Caballero.



En la villa de Magacela, a vein-
tiseis de Octubre de mil novecien-
tos treinta y dos.

Reunidos en las Casas Consisto-
riales y en el Salón de Actos de la
misma, bajo la Presidencia del se-
ñor Alcalde Don. Juan Menca Pa-
rajo los señores que al margen se
expresan, Concejales los señores
de este Ayuntamiento y Concejales
los cuatro siguientes procla-
mados por la Junta Municipal
del Censo Electoral de esta villa
el día veinte del actual con mo-
tivo de las elecciones parciales ce-
lebradas en esta localidad el día
diez y seis de indicado mes
y con asistencia del infrascripto
Secretario de este Ayuntamiento,
siendo la hora de las once de
su mañana el propio señor Alcalde declaró abierta
la sesión pública, dándose lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada y manifestó
a los reunidos, que como es todos los constaba por las ci-
dulas de la convocatoria esta no tenía otro objeto que
el de reconstituir este Ayuntamiento dando posesión de
sus cargos a los nuevos Concejales proclamados según
consta en la certificación que del acta del escrutinio ge-
neral obraba en esta Alcaldía la que oportunamente ha-
bía remitido el señor Presidente de la Junta Municipi-
pal del Censo Electoral.

Posesión a los señores Concejales

Seguidamente, de su orden, yo el Secretario debida men-
te autorizado di lectura al capítulo 1.º; capítulo 2.º; del
título 1.º; al capítulo 1.º; y 3.º; del título 3.º de la Ley Mu-

municipal de 2 de Octubre de 1877, que tratan: de los Ayuntamientos; de la organización de los mismos; de la Administración Municipal; de las atribuciones de los Ayuntamientos y de las sesiones y del modo de funcionar los mismos, prometiendo, previa interrogación del señor Alcalde los nuevos Concejales dar cumplimiento a cuanto se ordena en las vigentes disposiciones y desempeñar sus cargos con la debida imparcialidad y compostura.

Y despues de aprobar todos los reunidos los puestos, por el señor Alcalde se acordó por unanimidad, dar por reorganizado este Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Don Juan Menca Parejo = Alcalde-Presidente.
" Antonio Cruz Calle = Primer Teniente de Alcalde
" Antonio Comona Gallardo = Segundo Teniente de Alcalde
" Francisco Delgado Joverales = Primer Regidor Sindico
" Salomé Capino Cruz
" Román Capilla Gallardo.
" Angel Poves Delgado.
" Fructuoso Tridoro Calle.
" Manuel Gallardo Garcia
" Ventura Carmona Rebollo
- } Regidores por su orden

Los seis primeros, Concejales procedentes de las elecciones generales celebradas en esta localidad en el año de 1931, y los cuatro últimos proclamados Concejales procedentes de la elección parcial celebrada en la misma el día 16 del mes actual.

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente da posesión de sus cargos a los nuevos Concejales entrantes, despues de dirigisles breves frases de bienvenida, que todo el Ayuntamiento acata y aplaude, declarándolos reconstituido en la forma anteriormente expuesta, por terminado el cometido de esta sesión,



que declaró levantada, con un viva a la Republica Española y a nuestra madre y querida Patria de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

~~Juan Menca~~ Antonio Cruz
~~Antonio Carmona~~ Francisco Delgado
 Román Capilla Salomé Espino
 Angel Torres Manuel Gallardo
 Fructuoso Ladero Ventura Carmona

Francisco Hageda
 Secretario

Ordinario del día 21 de Octubre de 1932.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

Don Juan Menca Parejo

Concejales

Antonio Cruz Calle

Antonio Gallardo Carmona

Francisco Delgado Fousales

Salomé Espino Cruz.

Román Capilla Gallardo

Angel Torres Delgado

Fructuoso Ladero Calle

Manuel Gallardo Garcia

Ventura Carmona

En la villa de Magacela a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Menca Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión ordinaria y pública, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se quitadamente y en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 60 de la Ley Municipal de 3 de Octubre de 1874 y a propuesta

Secretario
Don F. Justo Hueda y Caballero

del señor Alcalde acordó por una
municipalidad y Ayuntamiento fijar
en seis las Comisiones permanen-

tes en que ha de dividirse la Corporación municipi-
Comisiones - para dictaminar en los asuntos que a ca-
da una de ellas corresponde, quedando estas cons-
tituidas en la forma siguiente:

Hacienda

Don Francisco Delgado González

" Fructuoso Isidoro Calle

Fomento y Ornato Público

Don Manuel Poves Delgado

" Ventura Carrmona Rebolledo

Funciones y Festejos

Don Salomé Espino Cruz

" Fructuoso Isidoro Calle

Policia Urbana y Rural

Don Antonio Cruz Calle

" Román Capilla Gallardo

Beneficencia y Sanidad

Don Antonio Carrmona Gallardo

" Manuel Gallardo García

Instrucción Pública

Don Román Capilla Gallardo

" Ventura Carrmona Rebolledo

Hecho requerido y en cumplimiento de lo que dis-
pone la propia Ley Municipal acordó la Corpro-
patria celebrar ración por unanimidad celebrar sus sesiones or-
dina- sarias los sábados de cada semana y hora de
rias. — las veinte.

Seguidamente y entrados en el orden del día,
con arreglo a las disposiciones vigentes, se proce-
dió a la discusión y votación definitiva del pre-
Votación del presupuesto ordinario de este municipio, para el
presupuesto or- presupuesto ordinario de este municipio, para el
dinario para año de mil novecientos treinta y tres, cuyo projec-
1933. — to ha sido formado por la Comisión municipi-
pala de Hacienda, habiéndose llenado las demás
disposiciones y formalidades legales.

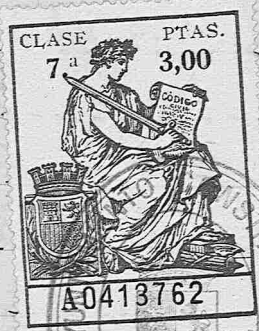
En su virtud y por el infrascripto Secretario, se ordena
al señor Presidente, procedi a dar lectura inte-
gra, por capítulos y artículos, de las partidas de in-
gresos y gastos que en dicho presupuesto se deta-
llan, cuyos créditos fueron devueltos ampliamente





y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la localidad, se acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes y presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras, que por capítulos, se expresan seguidamente

Capítulos	« Conceptos »	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	16.216	40
2.º	Representación municipal	900	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia urbana y rural	4.110	"
5.º	Precaución	1.500	"
6.º	Personas y material de oficinas	9.428	"
7.º	Salubridad e higiene	2.947	"
8.º	Beneficencia	10.225	"
9.º	Asistencia social	425	"
10.º	Estrucción pública	1.988	20
11.º	Obras públicas	3.500	"
12.º	Montes	987	50
13.º	Fomento de los intereses comunales	785	"
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18.º	Imprecisos	3000	"
19.º	Preventas	"	"
	Total del Presupuesto de Gastos	96.012	40
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Preventas	1.290	64
2.º	Exprocedimientos de bienes comunales	3.072	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Excedentes extraordinarios	1725	"
	Suma y sigue	10.087	64



Capítulos	Conceptos	Comiguación	
		Pesetas	Cts.
	Superior = - - - - -	10.087	64
6.º	Arbitrios con fines no fiscales. - - - - -	"	"
7.º	Contribuciones especiales. - - - - -	"	"
8.º	Derechos y tasas	1.444	90
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	9.379	79
10.º	Imposición municipal.	34.927	51
11.º	Multas. - - - - -	150	"
12.º	Mancomunidades. - - - - -	"	"
13.º	Entidades menores. - - - - -	"	"
14.º	Regrupación forzosa del Municipio. - - - - -	"	"
15.º	Resultas. - - - - -	"	"
"	<u>Total del Presupuesto de Ingresos. - - - - -</u>	56.012	40
"	<u>Resumen</u>	"	"
	Importan los gastos por todos conceptos. - - - - -	56.012	40
	Idem " Ingresos id. id. - - - - -	56.012	40
	Diferencia. - - - - -	Igual	-

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se revista al Ilustre señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo del 1924.

Aprobación de lo equidamente se procedió a acordar y aprobar las ordenanzas y tarifas por que han de regirse y tarifas de los distintos arbitrios municipales establecidos en dicho presupuesto, y formadas y aprobadas que fueron por la Corporación municipal, se acordó por unanimidad que las mismas fueran unidas al presupuesto de que se trata.



Instancia de Leonardo Triguero Escobar. Seguidamente se dio lectura a una instancia que presenta el vecino de este pueblo Leonardo Escobar, diciendo que Triguero Escobar, en suplica de que le sea concedido un trozo de terreno para edificar sobrante de la vía pública y la Corporación acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión correspondiente para a su vista acordar mas acertadamente.

Al premino de voto seguido el Secretario Interventor presentó la relación de descubiertos por todos conceptos, que a la fecha su recaudación existen en este Ayuntamiento y la Corporación después de examinar la misma con toda detención, acordó por unanimidad declarar la vía de apremio a todos los individuos en la misma comprendido y que sin demora se proceda a su recaudación ejecutiva por el agente designado, al que se pasará el cargo correspondiente.

Pracabar da- Seguidamente, después de un ligero debate, se acordó y copia del Inventario de Bienes Nacionales. por unanimidad se hagan las gestiones necesarias por la Alcaldia para recabar datos y copia del Inventario general de bienes nacionales, con referencias a las fincas de propios y comunales que pertenecieron a este Municipio, cuyo costo se girará contra el capítulo 18 artículo único de Ingresos y de no existir conig-nación bastante se tendrá como crédito reconocido para el mismo capítulo y artículo del presupuesto de 1933, cuya cantidad en este caso se tendrá en cuenta al fijar dicho capítulo y artículo.

Reclamación- Peto seguido, por el Secretario, de su orden, di cuenta a la Corporación de que los expedientes orige de las partes de Utilidades de 1932. y Depto de utilidades establecidas por Don Pizarro de su de- do Estevan Jimenez y Doña Manuela Nicolau Goto de la feura a Aboga- didor; Don Jacinto de la Cruz, en representación de su ma- dr, Luis de Torres Campomanes, y Don Ernesto Guiró

Valadés, respectivamente, las que por los interesados fue-
ron presentadas en el mes de Septiembre último al re-
unión Presidente de Tribunal Económico-Administrati-
vo de esta provincia de Badajoz, quedaban de ma-
ni fiesta en dicho Tribunal por término de quince
días hábiles, a contar desde la notificación de la pro-
videncia, para que durante dicho plazo se formula-
ron las alegaciones y proposiciones de pruebas que es-
timare convenientes esta Corporación a la defensa
de su derecho, y en virtud de lo expuesto, la Corpora-
ción admitió razonadamente estos extremos y después
de considerarlos suficientemente discutidos y puestos
a votación, se acordó por unanimidad recibir es-
tas notificaciones y copia literal y certificada de es-
te acuerdo al Abogado asesor de este Ayuntamiento Don
Antonio Grijó Gallardo para que en nombre
de la Corporación formule dichas alegaciones y
proposiciones de pruebas sobre cada una de las re-
clamaciones relacionadas anteriormente, y con tal
motivo también acordó la Corporación por u-
nanimidad conceder un voto de confianza al re-
unión Alcalde Presidente Don Juan Menea Parejo
para, que si es preciso, otorgue poderes notaria-
les en general a dicho señor Abogado asesor en nom-
bre de esta Corporación municipal.

Subasta de los Terrenos que se acordó por unanimidad, subas-
ta por procedimiento de subasta pública con los partes del Castillo las hiervas
de la Cordillera y partes de la llamada Cordillera de la Sierra de es-
de la Sierra los propios, por el año forestal en arcos y bajo el
tipo de tarificación de cincometas, todo ello con su-
jeción al pliego de condiciones, económicas-admini-
strativas que forme la Comisión de Montes de
este municipio.

En el lugar y fecha requerido, por mí el Secretario, de su orden se



Toques de campana de lectura de un decreto que firmen el Presidente
 y Secretario de la Juventud Socialista de esta villa por
 manifestaciones - el que se denuncia y se solicita se prohiban tocar las
 del culto religioso en las plazas de esta localidad, excepto la del reloj
 en la vía pública. El Ayuntamiento, por el maltrato que proporcionala
 al vecindario los sonidos fanáticos de dichos instrumen-
 tos, así como su protesta más enérgica por los pro-
 cedimientos del Cura párroco al celebrar dos manifesta-
 ciones religiosas en la vía pública excediéndose de sus
 deberes; el Ayuntamiento, deliberó detenidamente
 sobre estas dos cuestiones y después de considerar el asunto
 suficientemente discutido y teniendo en cuenta que aun-
 que la libertad de conciencia y el derecho de profesar y
 practicar libremente, cualquier religión, han queda-
 do sancionados y garantidos según el artículo 27 de
 la Constitución de 1 de Diciembre último, y no obsta-
 te, las manifestaciones públicas del Culto, habrán de
 ser, en su caso, autorizadas por el Gobierno, quedando
 por consecuencia abolidos los números 1.º y 2.º del artículo
 4.º de la Ley de 19 de Junio de 1880 y constituyéndose evi-
 dentemente manifestación pública el cortejo o segui-
 to que acompaña a un entierro o a otros funerales
 de conformidad con los artículos 1.º y 3.º de la expres-
 da Ley de 1880 se precisa el permiso por escrito y por es-
 crito del Gobernador Civil en las capitales de provin-
 cia y del Alcalde en las demás poblaciones, careien-
 dose de él en este caso, acordó la Corporación por una-
 nidad advertir al Cura párroco de esta villa
 que solo se le autorizaran los toques de campana
 necesarios, lo que practicará más comedidamente
 quedando prohibidos en absoluto los llamados de
 Ave María y animas u oraciones, cuyas extrali-
 mitaciones se sancionarán con todo rigor. Igua-
 mente acordó la Corporación por unanimidad se



Imposición de impouga a referido Párroco la multa de quince
1/2 pts de multa peseta por las extralimitaciones observadas por el mis-
mo Cura párroco en la práctica del rito y pases en los últimos
por extralimita funerales celebrados en los que no se concretó a rea-
ciones en la prác lizarlos en las aras mortuorias, en la sepultura y
ticia de rito reli- en el templo sino tambien en la via pública,
giosa — — — sus actos constituyen una desobediencia man-
cada a los acuerdos de este Ayuntamiento, toda-
ves que ha infringido el tomado por el mismo
en su sesión ordinaria del 21 de marzo último
y que oportunamente se fue notificado en for-
ma legal para su conocimiento y efectos. —

Heto requerido el Concejal señor Carriona Obeo-
lledo propone a la Corporación que se estudie la
forma de llevar a la práctica el curandero del
camino de Campanario en el trozo comprensi-
do entre la Calera de Don Enrique Ramirez Belga-
do de Torres y la Calera de Don Francisco Jara-
millo Golle por ser muy estrecho y haberse defi-
ciente el tránsito sobre el mismo, el Ayunta-
miento deliberó detenidamente sobre este extremo
y acordó por unanimidad para a informe de
la Comisión de policía rural para después a-
cordar mas acertadamente.

Seguidamente se dio cuenta de las Facetas, Boletines
Oficiales y comunicaciones mas urgentes de las
semanas anteriores en la parte que afectan a
esta Corporación, acordándose por unanimi-
dad el pronto despacho de las mismas. —

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión a las veintidos y de ella la
presente acta que suscriben todos los señores
Concejales asistentes al acto de que yo
es Secretario del Ayuntamiento cer-



tífico.
Pagado = 10.087.64 y 34.944.51 = valen. Esmenda
de ejemplo y 21 = valen.



Gran mesa Antonio Cruz Antonio Carmona

Francisco Delgado Salomé Espino Roman Capilla

Angel Pove Fructoso Lindero Manuel Gallardo

Ventura Carmona
F. Justo H. greda
Cavallero

Extraordinaria, Urgente y Secreta
del Ayuntamiento, celebrada el
dia 24 de Octubre de 1932.

Señores Ausentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo.

Concejales

- Don Antonio Cruz Calle
- Don Antonio Carmona Gallardo
- Don Francisco Delgado Gonsales
- Don Salomé Espino Cruz
- Don Roman Capilla Gallardo
- Don Angel Pove Delgado
- Don Fructoso Lindero Calle
- Don Manuel Gallardo Garcia
- Don Ventura Carmona Rebollo

Secretario

Don F. Justo H. greda y Cavallero

En la villa de Magacela a
veinticuatro de Octubre de mil no
veientos treinta y dos, previa es-
pecial convocatoria al efecto, con
expresión al objeto, se reunieron
en el Salon de actos de su casa
Comuniorial los señores Concejales
de este Ayuntamiento, cuyos voca-
lres al margen se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcalde
Don Juan Menea Parejo, que a la
hora de las veintidos y treinta de-
claró abierta la sesión pública,
dándose lectura del acta de la au-
terior que por unanimidad fue
aprobada, y seguidamente el
propio señor Alcalde en cum-
plimiento de los preceptos legales
y de la orden de la Convocatoria de
sesión secreta, e hizo saber a los reunidos, que

Destitución de esta, como a todos les constaba por las cédulas de la
Secretaría de la Convocatoria, no tenía otro objeto, que el de dar un
quintamiento D. ta detallada del expediente de destitución que al
Manuel Cuadrado Prieto por faltas graves se le ha instruido al Se-
cretario titular de este Ayuntamiento Don Ma-
nuel Cuadrado Prieto, del que yo el Secretario
accidental, debidamente autorizado di lectura in-
tegra, y terminada que fue el Ayuntamiento dis-
cutió amplia y razonadamente sobre todos los ex-
tremos que el mismo comprende y considerado
que en este expediente se han comprobado sufi-
cientemente las faltas graves que a dicho fun-
cionario se le imputan, y que el mismo se ha
tramitado en legal forma; que el expediente
en vez de justificar su inculpabilidad en el
pliego de descargos que presenta forma en equis-
mo una historietta que en nada afecta en su
defensa, a más de observarse en el mismo la falta
de respeto y consideración no solo al Ayuntamiento
sino también para con el Concejal instruc-
tor de dicho expediente, no deduciéndose causa de
justificación legal determinante de los hechos que
se le imputan, en cuyo pliego de defensa formula-
do por dicho señor Secretario tampoco se hace
uso del derecho de rebatir la propuesta formula-
da, al contestarla, por el Concejal instructor; y
apreciándolo en su conjunto se deduce, además de
las faltas de consideraciones y de los debidos respetos,
como anteriormente se dice, al Ayuntamiento y al
Concejal instructor, buscando la atenuación de los
cargos que se le formulan con venientes justificaciones,
y la estimación de las faltas graves, cuya estimación,
a más de los cargos que se le imputan se le estima
por insuficiencia de confianza de referido funcio-



manio para el Ayuntamiento y del desmerecimiento en concepto público que al mismo puede merecerle. En el uso de la palabra el señor juez instructor, conminosa por considerar, como en su propuesto, todas las faltas graves, en su grado máximo y propone nuevamente la destitución de referido Secretario.

Resultando, que el Letrado informante del expediente coincide con la propuesta formulada por referido Concejal instructor.

Resultando, que dicho Secretario no se presentó a los treinta días de su suspensión de empleo y sueldo para reintegrarse de su destino, como se hace constar en el decreto de esta Alcaldía del día veintidós de actual constituyendo otra falta grave que se le denomina abandono de destino, y

abierto nuevamente discusión sobre los particulares de expediente, el señor Alcalde manifestó a los reunidos, que es coincidente de varias faltas cometidas por el aludido funcionario, como se demuestra en el expediente de suspensión de empleo y sueldo; destitución y separación definitiva que contra el mismo se han seguido, como ya tiene conocimiento esta Corporación y que con su conducta injustificable ha ocasionado al municipio, no solo el quebranto de su vida económica, si no también la desorganización y desprestigio de todos sus factores para con las autoridades y para con las oficinas de la provincia, por lo cual estima, que el referido funcionario debe ser destituido de su cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Con esta opinión se solidarizó toda la Corporación acordándose que se trata de un empleado rebelde, como lo demuestran las incorrecciones de su pliego de descargo con el Ayuntamiento y para el Concejal ins-



A0413757



instructor del expediente y que con su vituperable proceder, como jefe de los oficiales municipales, constituye un ejemplo deplorabile para el Ayuntamiento y para los demás empleados municipales.

El instructor señor Delgado González se ratificó y defendió su propuesta, apelando al superior criterio de la Corporación, y, considerando el asunto suficientemente discutido, el señor Alcalde Presidente lo puso a votación, de la que resultó por unanimidad la destitución de Don Manuel Cuadrado Prieto en su cargo de Secretario titular de este Ayuntamiento.

Resultando, que han votado la destitución de indicado Secretario todos los diez Concejales de que consta y se compone este Ayuntamiento y por lo tanto, una de las dos terceras partes que la Ley exige para destituir al Secretario de un Ayuntamiento, el señor Alcalde viendo la unanimidad del Consejo, de conformidad con el párrafo 3.º de artículo 111 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 declaró firme y válido el acuerdo adoptado de la destitución del expresado funcionario, cuyo acuerdo deberá ser comunicado al interesado con las advertencias oportunas acerca del derecho que le asiste a recurrir del mismo en la forma y plazos que determinan las disposiciones legales y vigentes sobre la materia.

No teniendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria, a las veintitres y treinta se levantó la sesión y de ella la presente acta que leída es aprobada por todos los señores Concejales al acto asistiendo, se que yo el Secretario accidental certifico.

Emmendado = no vale. Con veinte carmen = treinta vale.

Yo, primer Secretario Luis Antonio Carrón





Francisco Delgado Salomé Espino
 Román Capilla Angel Porez
 Fructuoso Fidoró Manuel Gallardo
 Ventura Carmona
 S. Justo Hgreda y Caballero

Ordinaria de día 29 de Octubre de 1932.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

Don Antonio Carmona Gallardo

Don Francisco Delgado Fonsales

Don Salomé Espino Cruz

Don Román Capilla Gallardo

Don Hugo Porez Delgado

Don Fructuoso Fidoró Calle

Don Manuel Gallardo García

Don Ventura Carmona Rebolledo

Secretario

Don S. Justo Hgreda y Caballero

En la villa de Magacela a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de actos de sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del señor (del señor) Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública, dando lectura de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y a propuesta del Concejal señor Carmona Rebolledo acordó la Corporación por u-

En su virtud de unanimidad declarar de utilidad pública el ensanche del camino vecinal de esta a Campanario parano; de la y que se proceda a instruir el oportuno expediente para que referido ensanche comience desde la publicación de la orden de la comanda de Juanito y termine en la



calera de Don Francisco Jaramillo llegando a la expropiación de terrenos su caso de que existan usurpaciones en dichos caminos vecinales.

Seguidamente se dió lectura de las Gacetas, Boletines y comunicaciones oficiales mas urgentes de la semana anterior en la parte que afectan a esta Corporación, quedó enterada y acordó por unanimidad se de exacto cumplimiento a cuanto en ellas se ordena.

Y no teniendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna y de ella la presente acta que suscriben los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico Entre paréntesis = del señor = no vale.

Gran mesa Abonencia Cruz

Antonio Carrasco Francisco Delgado

Salomé Espino Román Capilla

Angel Ponce Fructoso Gidoro

Manuel Gallardo Ventura Carrasco

Fructo Greda
secretario

ordinaria del día

5 de Noviembre de 1932

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Inessa Parejo
Concejales

En la villa de Magacela a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las cinco de la tarde, señalada para estos actos, se reunieron en la Sala Capitular de su Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al



- Don Antonio Carmona Gallardo
- " Francisco Delgado Fonzales
- " Salomé Espino Cruz
- " Román Capilla Gallardo
- " Angeles Poves Delgado
- " Fructuoso Tridoto Calle
- " Manuel Gallardo Garcia
- " Ventura Carmona Rebelledo

Secretario

Don E. Justo Heredia y Caballero

Aprobaciones

Expediente de su truido para enajenar los aprovechamientos de las fincas de arrendamiento de esta Municipalidad las Villares, Oración Vieja, el Castillo y Cordillera de la Sierra, y examinado que fue, despues de breve y razonada discusion, y no teniendo ningunainfraccion legal que corregir, acordó la Corporacion por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.



Arqueos de fondos y aprobado por la Caja municipal durante el mes de Octubre de in-ultimo, acordándose por unanimidad prestarle su aprobacion y gastos probacion.

Ofeto seguido, se dio cuenta a la Corporacion des ofi- cio que dirige a esta Alcaldia el Abogado asesor de este oficio del Ayuntamiento, Don Manuel Crespo Gallardo por el que Bogado Don Arnelmo Crespo manifiesta que no incumbe a su funcion prestar el servicio de defensa que se le encomendó con fecha 27 de mes anterior por acuerdo de este Ayuntamiento del 24 de indica- do mes, asi como que han poco le es posible aceptar el nombramiento referido, en su enuncuacion y vista la ne- cesidad preexistente del asunto de que se trata, despues de discutirlo breve y razonada delante, acordó la Corporacion por mayoria en contra de un solo voto que fue el del señor

marginarse expresaron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon- diente a este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Mena Paredo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesion publica dan- dose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente yo el Secretario, debida- mente autorizado, di cuenta a la Corpo- racion del expediente de subastas ins- truido para enajenar los aprovechamientos de las fincas de arrendamiento de esta Municipalidad las Villares, Oración Vieja, el Casti- llo y Cordillera de la Sierra, y examinado que fue, despues de breve y razonada discusion, y no teniendo ningunainfraccion legal que corregir, acordó la Corporacion por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Ofeto seguido, se dio cuenta, por lectura integra, del acta de arqueos de fondos, de los ingresos obtenidos y de los gastos rea- lizados durante el mes de Octubre de in-ultimo, acordándose por unanimidad prestarle su aprobacion y gastos probacion.

Ofeto seguido, se dio cuenta a la Corporacion des ofi- cio que dirige a esta Alcaldia el Abogado asesor de este oficio del Ayuntamiento, Don Manuel Crespo Gallardo por el que Bogado Don Arnelmo Crespo manifiesta que no incumbe a su funcion prestar el servicio de defensa que se le encomendó con fecha 27 de mes anterior por acuerdo de este Ayuntamiento del 24 de indica- do mes, asi como que han poco le es posible aceptar el nombramiento referido, en su enuncuacion y vista la ne- cesidad preexistente del asunto de que se trata, despues de discutirlo breve y razonada delante, acordó la Corporacion por mayoria en contra de un solo voto que fue el del señor

Ventura Carmona Rebelledo autorizar al Sindico de la Corpora-

Autorización al síndico municipal para que en representación y
síndico para en nombre de la misma, previa certificación
que otorgue po- que acredite su carácter de Síndico y otra del pro-
dero a un abo- este mandato comparezca por sí o por me-
gado de Bada- de abogados, con poder bastante, ante el Tri-
jio para que buca Económico-Administrativo de esta provin-
entenda en va- cia a formular las alegaciones y pruebas en los
rias reclamacio- expedientes origen de las reclamaciones n.ºs 366; 367;
nes contra el Re- 371; 373, y 365 por el concepto de reparto de Utilida-
parto de Utilida- des de este Ayuntamiento correspondiente a 1932.
des de 1932 y otros Igualmente acordó la Corporación por mayo-
ría absoluta en contra de voto de referido Con-
sejo señor Camarero Delgado autorizar al sín-
dico de este Ayuntamiento Don Francisco Delga-
do González y concederle un voto de confianza para
que en nombre de la Corporación otorgue am-
plios poderes a Abogados y Procuradores, con-
residencia en Badajoz, Cáceres y Madrid, res-
pectivamente, al fin de que entiendan en toda cla-
se de pleitos (en general) general que se le ocurran
o puedan ocurrirle a este Ayuntamiento; em-
gastos, en su día, serán abonados con cargo al
presupuesto municipal que rija, Capítulo 18, art. Único

Antecedentes ad- Hecho seguido se dio cuenta a la Corporación de
quiendo de Inven- los datos y antecedentes adquiridos, hasta el día
torio de Bienes - de la fecha, del Inventario de Bienes Nacionales
Nacionales - y con relación a las fincas que pertenecieron a
este Municipio, quedando la Corporación bien en-
terada de todo ello y que tan pronto como se
reciban antecedentes completos se comience la ins-
trucción del oportuno expediente para el recate
de las mismas.

Recurso de repori- Seguidamente el propio señor Alcalde declaró
don Manuel de la sesión secreta y yo el Secretario, accidental-
mente





de este Ayuntamiento, de su orden, di lectura integra del recurso de reposición que contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día 24 (del actual) digo de Octubre último presenta el Secretario destituido de esta Secretaría Don Manuel Cuadrado Prieto; y después de quedar bien enterado de mismo la Corporación, y de discutir la breve y razonadamente, fue sometido a votación acordándose por unanimidad desestimar en todas sus partes el recurso de referencia, cuya resolución se le notificara al interesado para su conocimiento y efectos procedentes.

Después de lo que se dio cuenta de argües de fondos, gastos e ingresos relativos al mes anterior y se acordó aprobarlos y gastos parte su aprobación, y se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Seguidamente se dio cuenta de las Papeles, Boletines y comunicaciones oficiales de la semana anterior en la parte que afectan a esta Corporación, acordándose dar efecto cumplimiento a cuanto en ellas se ordena. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintidos, se levantó la sesión y de ella la presente acta que suscriben todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certificó.

Gran mesa Secretario Manuel Antonio Camorra

Don Manuel Prieto Roman Capilla

Angel Lopez

Fruaneso Lindero

Manuel Gallardo Francisco delgado

Antonio Camorra

F. Juan Agreda
Abalero



Ordinaria del día 12
de Noviembre de 1932

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Antonio Carmona Gallardo

" Francisco Delgado González

" Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo

" Hugo Ponce Delgado

" Fructuoso Tridoro Calle

" Manuel Gallardo García

Secretario

Don F. Justo Hgreda y Caballero

En la villa de Magacela a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, fijada para este acto, se reunieron en la Sala Capitular de su Casa Concejil los señores Concejales de este Ayuntamiento de cuyo nombre y margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

después fue aprobada.

Acuerdo sobre el Turismo

Seguidamente yo el Secretario, de su orden, di lectura a una circular que dirige a esta alcaldía el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Presidente de la Junta provincial de Turismo, con fecha 3 de actual y quedando la Corporación enterada, di cuenta breve y razonablemente sobre sus extremos, acordando por unanimidad, no contribuir con cantidad alguna de subvención a dicha Junta: 1.º por tener sus presupuestos ya aprobados y en los mismos no existir consignación para este gasto y 2.º por no permitirlo la situación económica de este municipio.

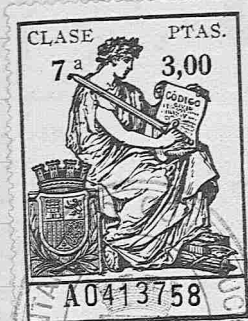
Reclamaciones Dicho requirido yo el Secretario di cuenta, por in-
contra el Repar-tegra lectura, a la Corporación de los expedientes
de las reclamaciones de los expedientes con 370 y 400 por



el Concepto de Reparto de Utilidades de 1932 entablada ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia por Don Victoriano Fernández Molina y por Don Antonio Lorano Sánchez, y que cuyos expedientes quedaban de manifiesto, en dicho Tribunal por término de quince días hábiles, a contar desde la notificación de la providencia, para que durante dicho plazo se formulen las alegaciones y proposiciones de pruebas que estime conveniente esta Corporación a la defensa de sus derechos, y en virtud de lo expuesto la Corporación disintió breve y razonadamente sobre el particular, y sometido a votación acordó por unanimidad admitir estas notificaciones y copia literal y certificada de este acuerdo al Abogado de este Ayuntamiento, con residencia en Badajoz Don Luis Bardaji y por si este no pudiera, pasarlos a Don Esteban Cuellar Frajera, cuyos poderes Notariales obran en poder de los mismos, al fin de que en nombre y representación de esta Corporación comparezcan ante dicho Tribunal y formulen las alegaciones y proposiciones de pruebas convenientes a la defensa de los derechos de esta Corporación sobre cada uno de las reclamaciones relacionadas anteriormente.

Se establece
vigilancia
nocturna -

Acto seguido pasó la Corporación a ocuparse del deplorable estado de abandono en que se encuentra la vigilancia nocturna en esta localidad y careciéndose de empleados que se dediquen a ello, y dada la situación económica de este Ayuntamiento que no le permite el contratación de agentes que pudiesen dedicarse a tal fin, después de breve y razonada discusión, se puso el asunto a votación, acordándose por unanimidad que los tres guardas y el alguacil de este Ayuntamiento, convertidos en foli-



cia urbana deumpren en la vigilancia nocturna de que se trata, convertidos en fuerza armada a disposici6n de la Alcaldia, la que establecer6 los turnos consiguientes para el mejor desempeño de su cometido; todo ello en tanto no se acuerde otra cosa u lo ordene la Alcaldia en uso de las atribuciones que le est6n conferidas por las vigentes disposiciones, que esta vigilancia queda afectada y es en cargo de la Alcaldia o Concejal en quien esta delegada.

Seguidamente se dio lectura de las Papeletas, Boletines y Comunicaciones de la semana anterior en la parte que afectan a esta Corporacion, quedando enterada de cuanto en ellas se dispone.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levant6 la sesion, y de ella se levant6 el presente acta, a las veintidos y treinta que valoran con sus firmas todas las señoras Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Francisco Delgado Antonie Cruz Estanisco Amorin

Angel Lopez Sabine Repino Manuel Gallardo

Fructos Lido P. Puerto y Greda



Ordinaria de día 19
de Noviembre de 1932

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Antonio Carmona Gallardo

" Francisco Delgado González

" Salomé Espino Cruz

" Roguan Capilla Gallardo

" Hugo Poes Delgado

" Instructos Isidoro Calle

" Manuel Gallardo García

Secretario

Don E. Susto Agreda y Caballero

Pagos Impre-
sionados

se acordó pagar del Capítulo 18, artículo Único de Impresiones del presupuesto siguiente, a Don Francisco Delgado González la cantidad de veinticinco pesetas, a que ascienden los gastos de la comision; viaje y estancia en Badajoz al ir a llevar un telegrama al señor Alcalde de este que se encontraba en dicho hospital resolviendo asuntos oficiales de este Ayuntamiento, y por cuyo telegrama se le convocaba por dicha autoridad para que asistiera al Gobierno civil al fin de resolver asuntos sociales.

id

También se acordó girar contra dicho capítulo y artículo la cantidad de diez pesetas, importe de una gorra uniforme para el Alcaide de este Ayuntamiento.

id

Hecho seguido se acordó por unanimidad abonar del capítulo 18, artículo Único de Impresiones del presupuesto siguiente a Don Francisco Delgado González, Regidor

Presidido de este Ayuntamiento y a Don S. Justo Hageda y Caballer, Secretario del mismo la cantidad de cuarenta pesetas a cada uno, por gastos de viaje, locomoción y estancia en Badajoz al ir a otorgar poderes a Abogados y Procuradores para que entendan en las reclamaciones que tienen en tablados contra el Repartimiento general de Utilidades de 1932, así como en toda clase de pleitos que pudiesen ocurrirle a este Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y de ella la presente acta que firman los señores Concejales asistentes y es acto de que yo el Secretario certifico.

En un número Antonio Cruz Antonio Comuna

Parajo

Francisco Delgado
Francisco Capilla

Francisco Guedes

Salomé Espino

Angel Lopez

Manuel Gallardo

Don Justo Hageda
Secretario

Ordinaria del día 26
de Noviembre de 1932

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Ineasa Parajo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

Don Antonio Comuna Gallardo

Don Francisco Delgado Gortázar

En la villa de Magacela a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, fijadas para el acto, se reunieron en el Salón de actos de su Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyo nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ineasa



Don Salomé Espino Cruz
 Don Román Capilla Gallardo
 Don Ángel Porey Delgado
 Don Fructuoso Fidozo Calle
 Don Manuel Gallardo García
 Secretario
 Don S. Justo Hageda y Caballero

Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública dándose lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Este requirido yo el Secretario, de un orden, di lectura a una instancia de reclamación que contra el prenu-

Reclamación puesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento, al prenu puesto miento, para el próximo año de 1933, presentada el de Don Domingo Farmacéutico de La Habana y después de breve y razonada discusión, acordó la Corporación por unanimidad destinar la reclamación de que se trata, cuya denegación se funda, en que el acceder a lo solicitado por el referido Farmacéutico Don Domingo García Nieves es tanto como renunciar, este Ayuntamiento, a que en lo sucesivo tenga Farmacia este recinto, dentro de su término, pues a pesar de que en dicho prenu puesto se asignan o enajena una cantidad superior a la que le corresponde a este Ayuntamiento para tal atención (de que se trata) no debe ser muy alagüeña la plaza cuando la mayor parte del tiempo está sin proveer; otro fundamento de la Corporación, al destinar referida instancia, es que teniendo en referido prenu puesto una enajenación de mil cien pesetas para Inspección y residencia, que es el máximo que a un partido Farmacéutico de 1.ª categoría pudiera corresponder, enajenación superior a la que el señor García Nieves solicita y que por lo expuesto está el servicio Farmacéutico bastante, mente dotado, acordándose en definitiva y por unanimidad la destinación de la reclamación de que se trata, y que transcurrido el plazo de exposición al público del prenu puesto de referencia se revista, copia en



tificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1934.

Gastos Estadística También se hace constar que se ha tenido en cuenta al fijar el capítulo 18, artículo único del presupuesto de gastos la contingencia oportuna para abonar al personal veterinario los que realice con motivo de la confección de la Estadística comprensiva de las especies de animales domésticos que existen en este término municipal, a que se refiere la Orden circular del Ministerio de Agricultura de 19 de Septiembre último, inserta en la Gaceta de Madrid del día 20 de mismo mes. A lo referido se dio cuenta de las Gacetas, Boletines y Comunicaciones oficiales de la semana anterior, en la parte que afectan a esta Corporación y se acordó dar exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta y de ella la presente acta que autorizan todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Entre líneas = no vale. Entre paréntesis = de que se trata = no vale.



Juan Serna, Antonio Carrero
Francisco Delgado, Angel Lopez
Fronian Capilla
Frustracion Indon, Manuel Gallardo
Salvador Espinoza
L. Justo Agreda
avallero



Ordinaria de día 3 de
Diciembre de 1932.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

„ Antonio Carmona Gallardo

„ Francisco Delgado González

„ Salomé Espino Cruz

„ Román Capilla Gallardo

„ Ángel Ponce Delgado

„ Fructuoso Vidoro Calle

„ Manuel Gallardo García

Secretario

Don S. Justo Higuera y Caballero

„ „ „

Instancia de da el vecino de esta villa con residencia accidental en

Don José Sánchez Campsario Don José Sánchez Higuierdo, por lo

Higuierdo que solicita autorización para ampliar una ran-

ja que conduce las aguas a la alcantarilla que e-

xiste entre el camino ancho y cerca Carrasco de la

carretera de la estación (de la ex) ferrea a Ventas del

Culebrín de este término y al fin de evitar el daño que

le hacen dichas aguas en una huerta que el mismo

posee al sitio de Ribera de la Fuente; la Corporación

disputó bien y razonadamente sobre los extremos que

en dicha instancia se hacen constar y acordó por

unanimidad pare a informe de la Comisión co-

respondiente para después acordar lo que proceda.

Oficio de la Agru- Alquitadamente, di lectura de un oficio que dirije a

pación R. P. S. Esta Alcaldía el Presidente y Secretario de la Agru-

pación local del Partido Republicano Radical

Socialista, por el que en nombre de dicha Agrupación

En la villa de Magacela a tres de
Diciembre de mil novecientos trein-
ta y dos, siendo la hora de las veinte
señalada para estos actos se reu-
nieron en el Salón de actos de su Ca-
sa Consistorial los señores Concejales
de este Ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcalde
Don Juan Menea Parejo, que a
la hora ya indicada declaró abierto
la sesión pública, dándose lectura
al acta de la anterior, que por u-
nanimidad fue aprobada.

Acto seguido yo el Secretario, debi-
damente autorizado, di lectura a
una instancia que tiene presentada

se ofrecen a este Ayuntamiento para todo aquello que redunde en beneficio del rescate de los bienes comunales que pertenecieron a este Municipio por crear dicha Agrupación que el rescate de los mismos reportaría grandes beneficios a estos vecinos, solucionándose con ello la grave crisis de trabajo y por que los labradores tendrían tierras para ganar sus necesidades, la Corporación en virtud de tan desinteresada oferta acordó por unanimidad dar las más expresivas gracias a la Agrupación de referencia y participarle, que se encuentra dispuesta a continuar la labor de defensa de sus administrados hasta llegar a la completa reivindicación de los mismos.

Por el Imprevisto Acto seguido se acordó por unanimidad pagar a Fidel Calle y a Fidel Calle Martines y a Ramón Ruiz Ferris Ramón Ruiz — des la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos a cada uno por la renta de un jumento que los mismos facilitaron al Veterinario municipal para la formación del censo de animales domésticos y que este pago se gire contra el capítulo 18 art. único de presupuesto vigente, por no existir consignación en el mismo para esta perentoria atención,

Seguidamente se acordó girar contra el capítulo 18 art. único de imprevistos del presupuesto vigente, por no existir consignación en el mismo, la cantidad de tres pesetas y quince céntimos para pago a Don Jesús Tabentín Laus de modelación impreso y gastos de como, para la formación de la estadística escolar, ordenada por la Superioridad.

Nombramiento de J. To. seguido y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 se procedió a (procedió) la designación de los vocales que



han de formar las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del Repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1933, dando por unanimidad el siguiente resultado:

Vocales ^{matras} de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento

Don Mariano Moreno Rebollo, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Alfonso Nogales y Nogales, de Villanueva de la Serena; mayor contribuyente domiciliado fuera de término por rústica.

Don Antorino Gallardo Romero; mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Ventura Carrón Rebollo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento

Don Aquilino Fridoro Buenágera, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Leoncio Carrón Calderón, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don Francisco Gallardo Maldonado, contribuyente por Industrial, residente y domiciliado.



Hecha la anterior designación, acordose por unanimidad que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual se dará cumplimiento al mismo.

Distribución de fondos. Seguidamente se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes de la Fedu y se aprobaron los ingresos, gastos y acta de arqueos de fondos del mes anterior.

Gacetas y Boletines. Hecho seguido se dio cuenta de las Gacetas, Boletines y comunicaciones oficiales de la semana anterior en



la parte que afectan a esta Corporación y se a-
cordó dar exacto cumplimiento a cuanto en las mis-
mas se ordena.

E no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las veintidós y diez y de ella la pre-
sente acta que suscriben todos los señores Concejales
asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.
Entre parentesis= procedió= no vale= Entre lineas
nato vale.



~~Juan Menca~~ Antonio Cruz Antonio Carmona

Francisco Delgado Salomé Espino
Román Capilla Angel Pous

Venturo Gudiol Manuel Gallardo

J. Justo Hregada
Secretario

Extraordinaria de día
20 de Diciembre de 1932

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menca Parejo

Concejales

Don Antonio Carmona Gallardo

" Francisco Delgado Gouzales

" Román Capilla Gallardo

" Angel Pous Delgado

" Ventura Gudiol Calle

" Manuel Gallardo Garcia

" Ventura Carmona Rebolledo

Secretario

J. Justo Hregada y Caballero

En la villa de Magalona
a veinte de Diciembre de mil
novecientos treinta y dos, previa
especial convocatoria, hecha por
el señor Alcalde, con expro-
pion del objeto, y siendo la ho-
ra de las veinte y cuarenta y cin-
co se reunieron en el Salón de
actos de su Casa Comunal al
objeto de celebrar sesión extraordi-
naria, los señores Concejales de
este Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcal-



de Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública, dando lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fallecimiento Seguidamente hizo saber a los reunidos, que como de Veterinario titular y concurso para proveerle a la Corporación del fallecimiento del Veterinario vacante. Titular de este Ayuntamiento Don Bruno Cantero Sierra que al par era Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, todo ello en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 22 del Reglamento de Secretarías e Interoventores y empleados municipales en general; la Corporación después de un ligero debate acordó por unanimidad se proceda previo los trámites reglamentarios a instruir el oportuno expediente para la provisión en propiedad de la plaza de que se trata, cuya provisión se llevará a efecto mediante concurso, acordándose establecer para el mismo el siguiente orden de preferencia:

- 1.º El concursante será de nacionalidad Española o nacionalizado en España.
- 2.º Título superior que ostente.
- 3.º Méritos de estudio y en el ejercicio de su profesión.
- 4.º Méritos de antigüedad en el ejercicio de la misma.
- 5.º Pertenecer al Cuerpo correspondiente y estar Colegiado.
- 6.º Presentarán las instancias documentadas en el papel correspondiente, acompañando: certificación de nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil del pueblo de su naturaleza; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo donde habitualmente haya residido durante dos o más años.

certificación facultativa de no tener ni padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio de su cargo, salvo que este defecto físico fuer de escasa importancia y obtuviera con la antelación debida, la dispensa de mismo, por esta Corporación.

7.^o La edad mínima para tomar parte en el presente concurso será la de veintitres años cumplidos en la fecha de la Convocatoria, reservándose la Corporación el derecho de conceder dispensa de edad a los aspirantes que lo soliciten.

8.^o También acompañarán los solicitantes certificación de antecedentes penales.

9.^o El plazo de admisión de solicitudes terminará a los treinta días hábiles y a siguientes a quien que apareciese inserto el presente en la Gaceta de Madrid.

10. Los derechos de expediente y reintegro de mismo serán de cuenta del aspirante que resultare nombrado.

11. El Veterinario, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias cobrará por trimestres venidos la cantidad en punto de mil ochocientos setenta y dos pesetas.

12. Y por último se hace constar, que este Ayuntamiento consta en la actualidad de dos mil trescientos treinta y seis habitantes de derecho y dos mil doscientos cincuenta y cuatro habitantes de hecho.

13. Que copia literal y certificada del precedente acuerdo se remita al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias, Higiene y Sanidad y Veterinaria, para el concurso de que se trata.



También se acordó se participe esta vacante al señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad, precuando así como al Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia y que se interese de este último nombre de esta clase de titulares al fin de proveer la plaza interinamente y en tanto se resuelve el concurso oportuno, encomendando los servicios de inspección y los de reconocimiento domiciliario de cerdos al titular del inmediato pueblo de La Haba con la remuneración correspondiente por este servicio.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde presidente acordó por unanimidad la Corporación recabar de la señora Viuda del Veterinario titular Don Bruno Cantero Sierra, la hoja de servicios del mismo, una vez que ejerció su profesión en diferentes localidades, al fin de proceder a la instrucción del oportuno expediente de viudedad y si a ello no hubiera derecho, por no reunir el tiempo de servicios que para tal permiso determina el artículo 47 de veinte Reglamento de Secretarios e Interventores y empleados municipales en general, se le abone del capítulo correspondiente a la señora viuda e hijos y en calidad de socorros el importe de dos mensualidades como mínimo, que claramente determina el caso 1.º del artículo 47 de referido Cuerpo legal.

Seguidamente se acordó por unanimidad hacer constar en acto el sentimiento de la Corporación por la pérdida irreparable de un funcionario que siempre demostró su celo en cumplimiento de su deber al servicio de esta Corporación y trasladar a la señora Viuda e hijos del mismo el más sentido pésame de la Corporación.



Y no teniendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria se levantó la sesión en veinte y dos de ella la presente acta que suscriben todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.



Y para constancia
 Don Antonio Carmona Francisco Delgado
 Román Capilla
 Angel Poves Fructuoso Tridoro
 Manuel Gallardo Ventura Carmona
 F. Justo Hgreda
 Secretario

Extraordinaria de día
 22 de Diciembre de 1932

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parajo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

Don Antonio Carmona Gallardo

Don Francisco Delgado Gouviães

Don Salomé Espino Cruz

Don Román Capilla Gallardo

Don Angel Poves Delgado

Don Fructuoso Tridoro Calle

Don Manuel Gallardo Garcia

Don Ventura Carmona Rebelledo

Secretario

Don F. Justo Hgreda y Caballero

En la villa de Magaca a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, previa especial convocatoria hecha al efecto con expresión del objeto, se reunieron en el salón de actos de sus Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres a quienes se expresaron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parajo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora ya indicada el propio señor Alcalde, después de dar lectura de acta de la anterior, declaró abierta la sesión pública, e hizo sa-



Expedientes de ver a los recaudados, que como a todos les constaba por partidas fallidas las cédulas de la convocatoria esta no tenía otro objeto que el de dar cuenta a la Corporación de los expedientes de fallidos que presenta el Agente ejecutivo Don Ernesto García Fernández, cuyos documentos fueron examinados por la Corporación y después de breve y razonada discusión se acordó por unanimidad, dar por recibidos los expedientes de fallidos presentados por dicho Agente y se aprobó clasificar de incobrables las cuotas de los individuos comprendidos en los mismos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 189, apartado, d. del Estatuto Municipal, de go de Precaución del 8 de Diciembre del 1928, y en cumplimiento de citado texto, se acordó exponer una copia de esta relación de denunciados al público, por espacio de cinco días para admitir reclamaciones contra cualquiera de los contribuyentes relacionados, que a criterio de los reclamantes, no debieran ser clasificados de fallidos.

Formación de Legitimamente se acordó por unanimidad que por las listas de la Comisión municipal de Beneficencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento del servicio beneficio-sanitario de fecha 14 de Junio de 1891, y el art. 57 del Reglamento de 9 de Febrero de 1928, se proceda a la formación de la lista de las familias pobres de este término municipal que en el próximo año de 1933 tengan derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Medicina y Cirugía y la de farmacia y asistencia a Partos y verificado que sea, se convocará a la Junta local de Sanidad para que cumpla su cometido.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria se levantó la sesión a las veintinueve y de ella la presente acto que firman

todos los señores Concejales asistentes al acto de que
yo el Secretario certifico.

Gran plaza Antonia Cruz *Don Carmena*

Salomé Espino Román Capilla Angel Poo

Historico Lidoro Manuel Gallardo

Ventura *Carmena* Francisco Delgado

F. P. Delgado

Carmena

Ordinaria del día 24 No tuvo efecto la sesión correspon-
de Diciembre de 1932 - dieste a este día por falta de número
de señores Concejales para tomar acuerdos y no
se cita en segunda convocatoria por no haber a-
suntos de interés a tratar, lo certifico.

yo el Sr. P. Delgado

El Alcalde

Carmena

F. P. Delgado

Carmena

Ordinaria del día 31
de Diciembre de 1932.

Señores Asistentes

Primer Teniente de Alcalde

Don Antonio Cruz Calle

Concejales

Don Historico Carmena Gallardo

" Francisco Delgado Goualbes

" Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo

En la villa de Magacela a treinta y uno de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y dos, siendo la hora
de las veinte, señalada para estos
actos se reunieron en el Salón de
Actos de su Casa Consistorial los se-
ñores Concejales de este Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del
primer Teniente de Alcalde



Don Hnry Poves Delgado
 « Fructuoso Frutos Calle
 « Manuel Gallardo Garcia
 « Ventura Carmona Rebelles

Secretario

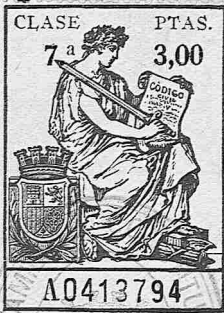
Don S. Justo Hgreda y Caballero

Don Antonio Cruz Calle, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

En propio señor Presidente, a la hora ya indicada declaro abierta la sesion publica, dandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad

fui aprobada.

No hubo re- Seguidamente se hizo saber a los reunidos, por mi el se-
 clamaciones cretario, de su orden, que no se habia presentado reclu-
 contra los exp- macion alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento
 sientes de falli- tomado en su sesion extraordinaria del dia 22 del actual
 dos. y — — por el que se acordo calificar de incobrables las cuotas de los



individuos comprendidos en los expedientes de fallidos que pre-
 sento el agente ejecutivo Don Eusebio Garcia Ferrnandez,
 por lo cual la Corporacion despues de breve y razonada
 discusion acordo por unanimidad confirmar el a-
 cuerdo de referencia declarando frartidas fallidos las
 cuotas que adeudan los contribuyentes comprendidos en los
 expedientes de referencia y que se entreguen originaes estas
 expedientes al encargado de la recaudacion ejecutiva
 para que uniendo el mismo los recibos talonarios los pre-
 mita a la Alcaldia para su aprobacion si la me-
 recieren.

Contrato de fluido electrico seguido el propio señor Presidente hizo saber
 do electrico a los reunidos, que el contrato del fluido electrico, de a-
 para el alum- brado publico de esta villa, con exepso, estaba cumplido
 brado publico y que procedia renovar, audiendo al oportuno concu-
 so, a cuyo efecto, y bien enterada la Corporacion acordo
 por unanimidad, despues de amplia discusion -
 que por la Comision de Policia Urbana y Rural se
 proceda sin demora a redactar el oportuno pliego de
 condiciones por que ha de regirse el arriendo de refe-
 rencia fluido electrico para el alumbrado publico de esta

localidad para después, a su vista, prestarle su aprobación el Ayuntamiento o modificarlo en su caso.

Propuesta de la Agrupación R.P. un oficio que presenta la agrupación local del J. Sobre pago de partido Republicano Radical Socialista de esta villa por una sola vez de la casa cuarteres

el que se ruega al Ayuntamiento sea la forma de saldar de una sola vez la deuda que tiene con motivo de la compra de la casa Cuarteres de la Guía. Civil; la Corporación deliberó amplia y razonadamente sobre este extremo y después de considerarlo suficientemente discutido acordó por unanimidad desestimar la petición que formula la dicha entidad, dada la escasez de recursos de este Ayuntamiento y su situación económica, pues el pago de referencia solamente se podría llevar a efecto de una sola vez, recurriendo a un empréstito o formalizando un presupuesto extraordinario; el primero no convendría a este municipio por tener en proyecto otras obras donde aplicarlo y el segundo en la época actual produciría efectos desagradables entre el vecindario, como lo sufre todo aquello que se llame implantación de nuevos arbitrios municipales.

Conformidad Se dio cuenta de que el Veterinario e Inspeccionador municipal de Higiene y Sanidad peninsular La Habana, a quem de inmediato pueblo de La Habana, queda conforme en penar esta plaza en hacerse cargo del reconocimiento domiciliario interinamente. — de ardo, a base de que este lo ha de verificar en su propio domicilio y la corporación quedó enterada.

Presupuesto Ordinario Se requirió también se dio cuenta de que los presupuestos para 1933, su presupuesto municipal ordinario formados por aprobación por el Ayuntamiento para el año de 1933 habían sido aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado de Higiene





da de esta provincia y resuelto para su ejecución por no tener extralimitaciones legales que corregir, la Corporación quedó enterada de todo ello.

Instancia de Don Seguidamente y el Secretario, de su orden, di' lectura de un informe de Don Domingo San- Irquiendo en suplica de autorización para edificar cuando autoriza y la Corporación después de quedar enterada acordó por unanimidad para a informe de la Comisión correspondiente para después acordar más acertadamente.

Seguidamente el propio señor Presidente dió cuenta a Suspensión de la Corporación de haber ordenado la suspensión de unas Obras por el 1.º de obras o trabajos que realizaba el vecino de esta villa Auto- niente de Alcalde Don Moreno Escobar al sitio de Corea Camarico donde abría en funciones de Al- uros viviendas para edificar sin estar provisto de co- calde rresponsable permiso dicho vecino y perjudicar es- ta obra al camino que existe en dicho punto, y la Corpo- ración quedó enterada y aprobó tal medida.

Escrito de la A- Ofeto seguido y el Secretario, de su orden, di' lectura a agrupación R.P.S. un escrito que presenta la Agrupación local del partido por el que se denomina Republicano Radical Socialista de esta localidad y cian ausencias de que autorizan al Presidente Don Benito Carreras y el médico, instruc- Secretario Don Teodoro Escobar por el que denuncian la ausen- ción de expedien- tante ausencias del médico titular Don Manuel Graeiffia- te) para depurar ros, con perjuicio para la Beneficencia municipal y para rresponsabilidad de vecindario en general; la Corporación se ocupó detenida- mente de este extremo y se acordó por unanimidad se habra el oportuno expediente para en caso de existir faltas a- cordar la corrección o castigo a que haya lugar.

Autorización de Seguidamente y a propuesta de referida entidad, después abogado Don An- de breve y razonada discusión acordó el Ayuntamiento por tomo Cuellar Fraga unanimidad autorizar al Abogado de este Ayuntamiento ro, para recatar en Badajoz Don Antonio Cuellar Fragera para que en unou- 26 foy usurpadas en bre y representación de esta Corporación proceda al recate l' don PLAZÓN DE BADAJOZ cuenta fangas de terreno que aparecen usurpadas

en la dehesa Proyal de este término y propios, diez y seis fanegas; siete celeminos y un martillo; e qui- valentes a diez y siete Hectáreas; trece áreas y cuarenta y cinco centiáreas, según el Geómetra Don Daniel Gallardo Tridoro, seguidamente y a propuesta de indicada Agrupa- la Junta de pla- gá del Campo eion acordó el Ayuntamiento por unanimidad re- convoque por el señor Alcalde a la Junta local de pla- gá del Campo o Intromisiones Agrícolas al fin de que acuerde lo que estime procedente para la extinción de los focos de langosta existentes en este término mu- nicipal.

Por cuenta de lo requerido se acordó por unanimidad re- Excmo. Sr. Gobierno fuere al Excmo. señor Gobernador Civil de la provin- dor Civil de injes cia dándole conocimiento de que estando infestadas dos de langosta y las fincas de los propietarios de este término de ger- que estos trabajos se men de langosta y en contraindore en paro por otro realicen con obre- la totalidad del Causo obrer, orden, si a bien lo tie- ros de la localidad se se lleven a efecto los trabajos de extinción y de sinfección de indicados focos de langosta, por los o- breros de esta localidad, en lugar de hacer estas o- peraciones con yuntas y artefactos de labranza pues así se resolvería, en parte la enorme crisis de trabajos que existe en esta localidad.

Dimisión del 2.º Le seguidamente el 2.º Teniente de Alcalde Don An- Teniente de Alcalde tonio Carmona Gallardo, presentó la dimisión y Concejal Don An- de su cargo así como también la de Concejal lo- tonio Carmona Ga- Corporación discurrió breve y razonadamente re- llardo — bre el particular y sometido el asunto a votación acuerdo por mayoría de seis votos que fueron los de los señores Cruz Calle; Delgado González; Espino Cruz; Poves Delgado; Tridoro Calle; Ga- llardo Garcia, y Carmona Rebollo, en contra de un solo voto que fué el del señor Capilla Gallardo no admitirlo por no tener probados suficientes



mente sus fundamentos.

Conde de la vi- Equidantemente pasó a ocuparse la Corporación de
gilancia nocturno y servicios que presta la vigilancia puesta por
terrona. — acuerdo de este Ayuntamiento a 12 del mes de Noviembre
de último, acordándose en definitiva y por unanimi-
midas, que en sus funciones indicadas vigilancia
nocturna y se dediquen de lleno a cumplir el cometi-
do de sus respectivos cargos, para los cuales fueron nom-
brados.



Esto seguido se procedió a examinar detenidamente
la lista de pobres formada por la Comisión de Bene-
ficiencia que para el próximo año de 1933 tengan de-
Aprobación suya a disfrutar el servicio benéfico-sanitario gratui-
de las listas de to. de comunidad con lo establecido por el Reglamento
familiar pobres de 14 de junio de 1891 y demás disposiciones posteriores
para la bene y encontrándola ajustada en un todo a las prescripcio-
ficencia en 1933 nes legales, acordó la Corporación por unanimidad
prestarle su aprobación y que como a continuación
se expresa se fijó en el sitio público de costumbre, pa-
rá general conocimiento comunicándose otra a los
facultativos correspondientes y a fin de que pueda ser
examinada y se presenten, en el plazo de ocho días, las
reclamaciones de inclusión o exclusión que consideren
precedentes.

Núm de or- den	Nombre y Apellidos del Cabero de familia.	Núm de or- den	Nombre y Apellidos del Cabero de familia.
1.	Antonio Chamiro Rebolledo.	8.	Bonifacio Garcia Carmona.
2.	Adrián Tridoro Naharro.	9.	Blas Moreno Carmona.
3.	Estonia Chamiro Muñoz.	10.	Beatriz Delgado Peña.
4.	Antonio Douso Bermejo.	11.	Benito Escobar Rebolledo.
5.	Emilia Douso Calle	12.	Cesario Gallardo Garcia.
6.	Antonio Moreno Sandoz	13.	Catalina Escobar Tridoro.
7.	María de Jesús Calderín	14.	Camila Sandoz Triguero.



Núm de or den	Nombre y Apellido de la Cabeza de Familia	Núm de or den	Nombre y Apellido de la Cabeza de Familia
15	Cándido Capilla Gallardo.	38	Leopoldo Sánchez Gallardo.
16	Catalina Rebollo Chamiso.	39	Francisca Quiroz Chamiso.
17	Damiana Rebollo Moreno.	40	Manuel Calderón Capita.
18	Diego Donato Escobar Peña.	41	Modesto Calderón Donato.
19	Diego Fernández Argüero.	42	María Ant ^{te} García Calle.
20	Eusebio Argüero Calle.	43	Marcela Fernández Calderón.
21	Faustina Rebollo Carmona.	44	Modesta Delgado Peña.
22	Francisco Chamiso Rebollo.	45	Marcelino Chamiso Moreno.
23	Fernanda Estobar Isidoro.	46	Manuel Argüero Calderón.
24	Francisco Isidoro Gallardo.	47	Paula Gutiérrez López.
25	Fernando García Sánchez.	48	Puerto de la Guardia Civil.
26	Guillermo Escobar Argüero.	49	Pedro Rebollo Chamiso.
27	Francisco Moreno Calle (mayor).	50	Polonio García Carmona.
28	Genoveva Peña Calle.	51	Pablo Cano Moreno.
29	Hijos de Constantino Alarcón.	52	Paula Bonifacio Rivera.
30	Isabel Calle Cortijo.	53	Pablo Sánchez Donato.
31	Ignacio Sánchez Argüero.	54	Román Capilla Gallardo.
32	Ignacia Donato Bermejo.	55	Sergio Cruz Calderón.
33	José Calderón Muñoz.	56	Trinidad Idalgo Sánchez.
34	Josefa Argüero Cruz.	57	Tomasa Gallardo Rebollo.
35	Juliana Chamiso Rebollo.	58	Viuda de Manuel Carmona ^{Jr} .
36	Josefa García Carmona.	59	Viuda de Ramón Calle Sánchez.
37	Josefa Rebollo Gallardo.	60	Viuda de Justo Escobar Fernández.

Y no teniendo otras asuntos de que tratar, después de dar lectura de las quejas, Boletines y comunicaciones oficiales más urgentes de remesas anteriores se levantó la sesión a las once de la madrugada del día primero del año de mil novecientos treinta y tres y de ella la presente acta que valora con fe por ser todos los señores Concejales asistentes.



tes al acto de que yo el Secretario certifico.

Wassado seis = vale.

Antonio Cruz Ventura Carmona

Francisco Delgado Román Capilla

Angel Poves Fructuoso Lirio Manuel Gallardo

Salomé Espino Justo Hageda

Ordinaria del día 7 de Enero de 1933. (No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por falta de señores concejales y no se cito en 2ª Convocatoria por no haber asuntos de interés a tratar, lo certifico el Justo Hageda

Extraordinaria del día 10 de Enero de 1933

Señores Asistentes

Alcalde Presidente Don Juan Menea Parejo

Concejales Don Antonio Cruz Calle

" Francisco Delgado González

" Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo

" Angel Poves Delgado

" Fructuoso Lirio Calle

" Manuel Gallardo García

" Secretario Don Justo Hageda y Caballero

En la villa de Magacella a diez de Enero de mil novecientos treinta y tres, previa especial convocatoria al efecto con expresión de objeto se reunieron en el Salón de Actos de mi Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento en los nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo que a la hora de las once declaró abierta la sesión publicándose la lectura del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el propio señor Alcalde manifestó a los reunidos, que co- alcalde y 1.º Teniente no a todos les constaba por las cédulas de la convocatoria para con esta no tenía otro objeto que el de proceder a autorizar al tratar con el Instituto de Alcalde Presidente y al 1.º Teniente de Alcalde para que puedan contratar con el Instituto de Reforma de

gracia el arriendo de las fincas a las que se ha aplicado el Decreto de intensificación de cultivos de conformidad con lo que preceptúa, el art. 1.º del Decreto de 1.º de Noviembre de 1932 en el que se refun-
de el de 23 de Octubre del mismo año y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Ingeniero - Jefe de la Comisión de Reforma Agraria de esta provincia de Badajoz, a cuyos preceptos por mi el Secretario de su orden se dio lectura íntegra y terminada que fue la Corporación después de breve y razonada discusión acordó por unanimidad autorizar al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Vences Parejo y al per-
teniente de Alcalde Don Juan Antonio Cruz Calle, para que en nombre de esta Corporación procedan a contratar con el Instituto de Reforma Agraria el arriendo de las fincas a las que se ha aplicado el Decreto de intensifica-
ción de cultivos, proveyéndoles de los documentos que justifiquen su cualidad de tales y las atribuciones que por medio del precedente acuerdo se les confieren.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria se levantó la sesión a las once y treinta y de ella ha presente acto que suscriben todos los señores Concejales asistentes al acto de que go el Secretario certifico.

Entre paréntesis - Juan - no vale.

~~Manuel Parejo~~ Antonio Cruz
Francisco Delgado
Salome Espino Roman Capilla
Angel Poves
Manuel Gallardo
L. Justo Delgado



Ordinaria de días 14.
de Enero de 1933.

Señores Asistentes

- Alcalde Presidente
Don Juan Menea Parejo
- Concejales
- Don Antonio Cruz Calle
 - Don Francisco Delgado González
 - " Salomé Espino Cruz
 - " Román Capilla Gallardo
 - " Ángel Porey Delgado
 - " Fructuoso Tridoro Calle
 - " Manuel Gallardo García
 - " Ventura Carrama Rebelledo
- Secretario
Don S. Justo Hgreda y Caballero

En la villa de Magacela a catorce de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte fijada para estos actos se reunieron en el Salón de Actos de su Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública, dándose lectura del acta del anterior que por unanimidad fué aprobada. Seguidamente por mi el Secretario de su orden, di cuenta a la Corporación de los informes que presentan la Comisión

Informes de la Co- de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento a las ins-
misión de poli- tancias de Don Domingo Fándrez Tráquiedo y de Don José
cia Urbana y Ru- Sánchez Tráquiedo, en sentido de que no procede acceder
ral en las instan a los terrenos solicitados por los mismos en virtud de que el
cios de Domingo primero entorpecería con la obra o edificio el camino de
Sánchez Tráquiedo esta a La Haba con perjuicio para el tránsito público, y
y José Sánchez Trá- que en la parte de Dehesa Boyal tampoco debe cederse el
quierdo, Destina terreno solicitado por el mismo por creer carece este Ayun-
ción de sus instan- tamiento de la competencia debida y no restan tal ocu-
cias

porción prevista en el vigente plan de aprovechamientos forestales y con relación al segundo que tampoco debe cederse el terreno solicitado porque las aguas que se tratan de encauzar causarían daños y molestias a este vecindario por ser sitio muy transitado; y el Ayuntamiento con formándose en un todo con los precedentes informes, después de breve y razonada discusión acordó desestimar y desestimar las instancias de que se trata y que este acuerdo



le sea notificado a los interesados para su conocimiento y efectos.

Renuncia, del Sr. Ocho Seguido y el Secretario debidamente autorizado ante el Sr. Alcalde Don de lectura a una instancia que presenta el segundo Teniente Antonio Gallardo, te de Alcalde de este Ayuntamiento Don Antonio Carmona Gallardo por la que presenta la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento en virtud de hallarse imposibilitado físicamente para poder desempeñar tal cargo segun demuestra con la certificación facultativa que acompaña; el Ayuntamiento discutió breve y varo-ramiento para su que acompaña; el Ayuntamiento discutió breve y varo-stituirle a favor madamente sobre el particular y considerándolo su- de Don Ventura Carmona Rebollo. fuientemente discutido, despues de examinar con toda mona Rebollo. detención los documentos de que se trata acordó por unanimidad admitirle la dimisión del cargo que se indica y en virtud de quedar vacante el cargo de segundo Teniente de Alcalde que el mismo desempeñaba en este Ayuntamiento se procedió por medio de votación secreta a la elección del cargo de referencia resultando elegido para el cargo de segundo Teniente de Alcalde Don Ventura Carmona Rebollo que obtuvo seis votos en contra de tres que obtuvo Don Fructuoso Tridoro Calle; y en virtud del resultado de esta votación el Señor Alcalde Presidente, seguidamente proclamó segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Ventura Carmona Rebollo, al que le hizo entrega de las insignias propias de su cargo despues de prometer de desempeñarlo bien y fielmente tomó posesión del sitio que le corresponde, para lo cual fue invitado por la Presidencia.

Aprobación Gastos Seguidamente fueron aprobados los gastos e ingresos y distribución de fondos del mes anterior. Ocho seguido se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.



Seguidamente se dió lectura a las Peticiones; Proclamas y Comunicaciones más urgentes de la semana en la parte que afectan a esta Corporación, acordándose su exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.



~~Don Juan Menea Parejo~~ Antonio Cruz

~~Ventura Carmona~~ Francisco Delgado

Román Capilla Angel Poves

Fruetoso Tridon Manuel Gallardo

Justo Argueda Salomé Espino
~~Caballero~~

Ordinaria del día 21 de Enero de 1933.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle.

" Ventura Carmona Rebolledo.

" Francisco Delgado Fombráes.

" Román Capilla Gallardo.

" Angel Poves Delgado.

" Fruetoso Tridon Calle.

" Manuel Gallardo Parcia.

Secretario

Justo Argueda y Caballero.

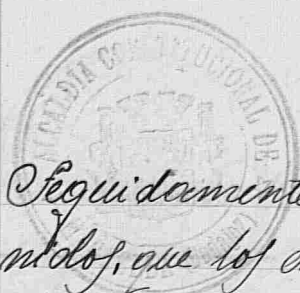
En la villa de Magacela a veintuno de Enero del mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte fijada para estos efectos se reunieron en el Salón de Actos de su Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública dándose lectura del acta del anterior que por unanimidad el fué aprobada. Seguidamente yo el secretario, de su orden,



aprobación de la lectura de un oficio que señalado con el número 14 del 4-
ta Ordenanza para del actual dirige a esta Alcaldía el Sr. Delegado
na la exacción de de Hacienda de esta provincia por el que se participa que
arbitrios municipales Ordenanzas votadas por este Ayuntamiento para la exac-
pales durante exacción de arbitrios e impuestos durante el ejercicio actual que
ño de 1933. — dan aprobadas a base de que el cobro sobre industrias
Callejeras y Ambulantes y las correspondientes al consumo de
Carnes la cuota anual en la primera no ha de rebasar
nunca el importe de la patente que los interesados obtengan
de la Delegación de Hacienda para ejercerla; y por lo que
respecta a la Ordenanza sobre carnes debe eliminarse
de ella la especie "Aceite", por estar su gravamen ter-
minantemente prohibido por la Ley de 12 de junio de 1911.
y en lo referente a la ordenanza que regula la exacción y co-
branza del Repartimiento General de Utilidades, debe con-
siderarse aprobada en todas sus partes por no contener
extralimitación legal que corregir; quedando la Cor-
poración enterada de todo ello y acordando por unani-
midad se cumpla en sus propios términos todo lo or-
denado anteriormente.

Auerdo de — Pto seguido se acordó por unanimidad abonar a Don
Varios pagos con Manuel Cuadrado Prieto la contribución del primero y
tra el capítulo 18, segundo semestre del ejercicio anterior de la casa que porie
art. único de Im- este Ayuntamiento, la cual figura a nombre de Don Aure-
previstos — lio Pallardo Bravo y cuyos talones abonó dicho Señor por
eros, ascendentes en junto, a veinte pesetas y cincuenta
y tres céntimos, que serán giradas contra el capítulo 18 ar-
tículo único de imprevistos del presupuesto vigente en vir-
tud de no existir consignación en dicho presupuesto pa-
ra esta atención. Igualmente se acordó girar contra di-
cho capítulo y artículo la cantidad de cinco pesetas
por la adquisición de un vigésimo de la lotería nacio-
nal de Navidad del año anterior para repartirlo co-
mo regalo entre los empleados municipales.





Reclamación Seguidamente el propio señor Alcalde manifestó a los reu-
y remisión de nidos, que los expedientes instruidos, por este Ayuntamiento,
Los expedientes de de suspensión de empleo y sueldo y el de destitución al Secre-
suspensión y de tario del mismo Don Manuel Cuadrado Prieto, habían sido
titución de Seño reclamados por el Ilmo Señor Presidente del Tribunal Provincial
Don Manuel Cuadrado Prieto al Contencioso-Administrativo, en virtud de haber entablado,
drado Prieto al contra los mismos el interesado el correspondiente recurso-
Tribunal Contencioso-Administrativo, y en su consecuencia remitidos por
iso-Administra esta Alcaldía a dicho Tribunal, el primero, bajo oficio número
tivo provincial 398 de fecha 9 de Agosto último, y el segundo bajo oficio número
y recordamiento 673 del 29 de Diciembre último y en su virtud el Ayun-
to de Abogado también discutí brevemente y razonadamente sobre estos extremos,
a favor de Don y después de considerar el asunto suficientemente discutido
Antonio Cuellar y puesto a votación se acordó en definitiva y por unani-
Pragera, para midad encomendar la defensa de estos expedientes al Abo-
la defensa de gado de este Ayuntamiento, con residencia en Badajoz, Don
indicados expe- Antonio Cuellar Pragera, cuyos poderes con amplitud, se
dientes — le tienen otorgados con anterioridad, al fin de que en nom-
bre y representación de esta Corporación comparezca tantas
veces como sea preciso ante dicho Tribunal de lo Contencio-
so-Administrativo, examine dichos expedientes y formule
cuantas alegaciones; proposiciones de pruebas estime por
conveniente, así como la defensa del derecho que en tal senti-
do tenga esta Corporación sobre cada uno de los expedientes
ya relacionados; remitiéndole copia literal y certificada
de este acuerdo para el desempeño de su cometido.



Gratificación Ceto seguido se acordó por unanimidad gratificar al A-
al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento con residencia en Villa-
tiro interino Don nueva de la Serena Don Cimoteo Parcia Fernandez en
Cimoteo Garcia la cantidad de cincuenta pesetas por los trabajos reali-
Fernández — zados por el mismo en los tres expedientes de partidas fa-
lidas aprobados por este Ayuntamiento en su sesión
ordinaria del día treinta y uno de Diciembre último
y que esta cantidad se gire contra el capítulo 18, artículo único.

del presupuesto vigente, por no existir consignación en el mismo para tal atención.

Gratificación Acto seguido se acordó por unanimidad gratificar a a los guardas y al Pedro Velarde Valadés; Luis Cruz Quiroz, y Antonio Fernán-
quain por ser- der Comuna, Guardas y a Luis Casco Pieloro, Ulguacil
vicioj en la vigi- de este Ayuntamiento con la cantidad de setenta y cinco
lania nocturna. pesetas a cada uno por los servicios extraordinarios-
prestados a este Ayuntamiento en la vigilancia nocturna
de esta población desde que fue implantada hasta su
suspensión, por acuerdos de este Ayuntamiento, y que di-
cha cantidad se gire contra el capítulo 18 artículo ú-
nico de imprevistos del presupuesto vigente, por no e-
xistir en el mismo consignación para la atención de este
servicio.

Pagos del capítulo Seguidamente se acordó por unanimidad pagar
los 18, art. único de del capítulo 18, artículo único de Imprevistos del pre-
Imprevistos. Al presupuesto vigente la cantidad de treinta pesetas por-
de la República un Album de la República Española y de las Cortes Com-
y Cortes Constitu- tituyentes de 1931, que por reembolso suministra a este
yente de 1931 — Ayuntamiento la casa Editorial Ribas de Madrid.

Punto aportación Igualmente se acordó por unanimidad se abonen
de 1932. — con cargo al capítulo 18 artículo único de imprevis-
Idem al B. o. — tos del presupuesto vigente al Instituto provincial
de Higiene la cantidad de treinta y nueve pese-
tas y setenta y tres céntimos por resto de aporta-
ción de 1932 y la cantidad de dos pesetas al Se-
ñor Administrador del Boletín oficial por resto-
de suscripción a dicho periódico en indicado año,
en virtud de haberse agotado las consignaciones en
el presupuesto referido, y no tenerla para esta aten-
ción en el actual.

Al Premio Comuna Seguidamente se acordó por unanimidad abonar a
na Calvo, premio Don Benito Comuna Calvo la cantidad de trescientas
cobranza — pesetas y nueve pesetas, como premio de cobranza que



de doce mil trescientas pesetas que tiene recaudadas e ingresadas al 3% como premio de recaudación al mismo le corresponden; girándose esta cantidad contra el capítulo 18 artículo único de Imprevistos del presupuesto vigente, en virtud de reconocer como legal el pago y no existir consignación en referido presupuesto.

a Don Benito Carmona - Acto seguido se acordó también por unanimidad de la Cabildo, su gratificar a Don Benito Carmona Carbo la cantidad de trescientas pesetas, por gratificación, por auxiliar a las oficinas municipales durante el segundo semestre del año anterior y que por no existir consignación en dicho presupuesto ni en el actual se gire contra el capítulo 18, artículo único de Imprevisto del presupuesto corriente.

a Don Francisco Delgado González - Seguidamente se acordó por unanimidad reconocer como legales los pagos hechos contra el capítulo 18 artículo único de Imprevistos: a Don Francisco Delgado González, la cantidad de cuarenta pesetas ^{y cincuenta céntimos} por gastos de viaje, locomoción y estancia en Badajoz al ir por acuerdo de este Ayuntamiento a Stuttgart poder a Abogados y Procuradores que entiendan en las reclamaciones que algunos vecinos tienen entabladas contra el Repartimiento General de Utilidades, así como en cuantos pleitos puedan ocurrirle a este Ayuntamiento; y a Don Anselmo Grejo Gallardo la cantidad de doscientas cincuenta y una pesetas y treinta y cinco céntimos, incluyendo derechos de giro, por el informe emitido, en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión del día ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, en el expediente de suspensión de empleo y sueldo y destitución contra el Secretario Etitular Don Manuel Cuadro de Prieto.

Seguidamente se dio lectura a las Gacetas o Boletines Oficiales y comunicaciones más urgentes de la semana anterior, en la parte que afectan a esta Corporación acordándose dar exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella la presente acta a las veintidós y treinta, que suscriben todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el secretario certifico.



Presupuesto = Capítulo 18 = vale = Entre líneas y cincuenta céntimos = vale.

~~Mercurio~~ Antonio Cruz

Ventura Carmona Ramón Capilla

Ángel López Francisco Jiménez

Manuel Gallardo Francisco Belgado

P. Justo H. greda

alcalde

Ordinaria del día 28 de Enero de 1933. No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por no asistir suficientemente número de señores Concejales para tomar acuerdo, no citándose en segunda convocatoria por no haber asuntos urgentes ni de interés para tratar, lo certifico.

M. B. P.

El Alcalde

El Secretario
P. Justo H. greda

alcalde



Ordinaria de día 4
de Febrero de 1933.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Ventura Carmona Rebolledo.

" Francisco Delgado González

" Salomé Espinoza Cruz

" Román Capilla Gallardo

" Hugo Ponce Delgado

" Fructuoso Tridoro Calle

" Manuel Gallardo García

Secretario

Don J. Justo Agreda y Caballero

de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Rectificación de un papel en el Lobrante del Berrocal.

Se guidamente y a propuesta de la Agrupación de Berrocal del partido Republicano Radical Socialista acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se proceda, previo los trámites reglamentarios, a rectificar los mojones e hitos del Lobrante del Berrocal en virtud de estos no encontrarse en los lugares correspondientes y si haber sufrido los mismos desviación de sus respectivos sitios.



Autorización para edificar a nuevo del terreno en construcción de edificio que tiene Antonio Moreno el vecino de esta villa Antonio Moreno Escobar, acordó Escobar, en terreno dando por unanimidad, autorizar a dicho mo de Don Juan venir a la construcción del edificio que para casa Cuenta Fernán habitación se propone, a base de que desde el camino des que allí exist en buenas condiciones para el tránsito público, así como el desague de la calle García Hernán

des quede en la forma en que está, o en su caso, si
tuviere necesidad de desviarle, no pierdan las a-
guas corrientes, su cauce natural, tal y como hoy
lo llevan. El terreno de que se trata es de la propie-
dad de Don Juan Cueta Fernández y limita con el
camino andrós. El señor Aurelio Escobar, al conce-
dirle esta autorización, preferentemente y antes de
comenzar a edificar arreglará o construirá el ac-
ard del camino de que se trata, así como tam-
bién el plano o curso de dichas aguas por referido
calle, pues no cumpliéndose en todas sus partes
con el acuerdo precedente, se considerará con-
cedida la autorización de que se trata.

Contribución de que he seguido, por el señor presidente, se dió cuen-
ta por escrito en subita a la Corporación de que es Consejo provin-
cial de 1.^a enseñanza. Había devuelto el expedien-
te instruido por este Ayuntamiento para la cons-
trucción de un grupo escolar compuesto de cin-
co escuelas, para que sea según, de acuerdo con
el Decreto de 1.^o de Enero último, de que yo el Secre-
tario di lectura íntegra, y bien enterada la Cor-
poración acordó por unanimidad, se reaga en
el sentido meritado expediente y que para todo
cuanto se relacione con el mismo, así como para
cuantas gestiones haya necesidad de realizar en
Madrid se de encargo a la Oficina Técnica "Oe-
sa", cuyo honorarios de veinte pesetas por cada
grupo o escuela que se construya se le abonarán
del capítulo 18 artículo único del presupuesto si-
guiente, en concepto de gratificación por todos sus ges-
tiones.

Dicho seguido y teniendo en cuenta lo que precep-
túa el Decreto del Ministerio de Instrucción pu-
blica y Bellas Artes de 1.^o de Enero último, inserto en la

Gaceta de Madrid n.º 10 del 10 de indicado mes
 acuerdo por unanimidad construir directamente un
 edificio con destino a cinco Escuelas unitarias; dos
 de niños y dos de niñas y otra para parvulos, por ser
 necesario para el servicio de la enseñanza pública
 y en virtud de no reunir, las condiciones higiénico-
 co-pedagógicas los locales de que a hoy fui en la ac-
 tualidad posee este Ayuntamiento, ni el arrenda-
 do por el mismo.

Igualmente acuerdo, por unanimidad, la Corpo-
 ración solicitar del Ministerio de Instrucción-
 Pública facilite gratuitamente el proyecto a cuyo
 efecto se acompaña el plano del solar.

Tambien se acuerdo por unanimidad, que se soli-
 cite del Estado la subvención de cincoenta mil pe-
 setas, a diez mil pesetas por cada escuela que se tra-
 ta de construir, según previene el artículo 8.º del De-
 creto de 1 de Enero último y se autorice al Sr. Alcal-
 de Presidente para que en nombre y representa-
 ción de este Municipio, invoce el oportuno expediente
 remitiéndolo para su informe, a la Comisión pro-
 vincial de Construcciones escolares.

Solicitud de D. Julián Álvarez. Por cada por Don Julián Álvarez Fernández en replica
 mandos — de que se le conceda un trozo de terreno sobrante en la
 vía pública, para edificar, al sitio del Berrocal, a-
 cordando la Corporación por unanimidad, pase
 a informe de la Comisión de policía rural para
 seguir acordar muy acertadamente.

El Ayuntamiento de médico y ta-
 llador. — Se igualmente acuerdo la Corporación por unani-
 midad nombrar médico para que efectúe el reco-
 nocimiento de los moros del actual Preimplano y revisio-
 nes de los anteriores al que lo es titular de este Ayun-
 tamiento Don Manuel Gracia Juárez y tallador al

vecinos de este pueblo Don Diego Chamiso Quintana.

Nombramiento de testigos para los expedientes de prórroga - Se igualmente acordó por unanimidad la Corporación nombrar, por su parte, testigos para que depuren en los expedientes de prórroga de los moscos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores a los vecinos de esta villa padres de los moscos del actual Reemplazo núms. 80 y 18 Don Estevan Carrasco Guisado y Don Vicente Tridoro - Buenaigüera, respectivamente.

Forma de un bracero en esta localidad - Se igualmente se acordó fijar y fijó el jornal de un bracero en esta localidad para ta - Se efectos en cinco pesetas diarias, de acuerdo con el fijado por la Junta de Clarificación y Revisión de Villanueva de la Gerona.

Carreros que sacan piedras de la dehesa Boyal - Hecho se quedó acordó por unanimidad la Corporación se prohiba terminantemente que los carreros que sacan piedras de la dehesa Boyal salgan de los caminos y carriles ya señalados, en evitación que abran otros nuevos, que siempre perjudican los aprovisionamientos destinados a los ganados que pastan en referida finca.

Luzna de ra - Hecho se quedó se acordó por unanimidad que por mones de olivas - la Alcaldía se ordene al voz pública de este Ayuntamiento se publique un bando, invitando a los dueños de olivas procedan a quemar los ramones y despojos procedentes de podas y cortes, conminándole con sanciones que les serán impuestas por el señor Alcalde a los que no cumplieren con este acuerdo.

Hecho se quedó se dio cuenta de los gastos e ingresos realizados por la Casa municipal durante el mes de Enero último, acordando la Corporación aprobar su conformidad.





Seguidamente se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes de la Fedra.

Acto seguido se dió cuenta de las Gacetas, Boletines y comunicaciones mas urgentes de las remesas anteriores, en la parte que afectan a esta Corporación quedando la Corporación enterada y acordando dar su exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos y cuarenta y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Comunidado = edificio = Compadran = vale.



~~Y para que conste~~ Ventura Carmona

Angel Ponz
Manuel Gallardo

Fuente Feidora

Francisco Delgado

Salome Espinoza

Romana

J. Justo Figuera
Aballero

Ordinaria de día 11 No tuvo efecto la sesión de este día de Febrero de 1933. Por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, no citándose en segunda convocatoria por no haber asuntos de interés ni urgentes de que tratar, lo certifico.



Y para que conste
El Alcalde
Mariano

El Secretario
J. Justo Figuera
Aballero

Ordinaria del día 18 de Febrero de 1933. No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos y no se cita en segunda convocatoria por no haber asuntos preventivos ni de interés de que tratar, lo certifico.



El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]
 Secretario

Ordinaria del día 19 de Febrero de 1933. No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por no haber asistido, suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos, no citándose en segunda convocatoria por no haber asuntos preventivos ni de interés para tratar, lo certifico.



El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]
 Secretario

Ordinaria del día 4 de Marzo de 1933.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

- Don Juan Menca Parejo
- " Antonio Cruz Calle
- " Francisco Delgado González
- " Salomé Espino Cruz
- " Fructuoso Isidoro Calle
- " Manuel Gallardo García

Secretario

[Signature] y Caballero

En la villa de Magacela a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de su Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menca Parejo, que a la hora ya indicada, declaró



abierto la sesión pública, dándose lectura de acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad adquirir un cuadro de retrato del Excmo. Sr. Presidente de la República Española Don Victor Balboa Vamora para colocarlo, con su marco y ornatos correspondientes, en el Salón de actos de este Ayuntamiento y que su coste sea girado contra el capítulo correspondiente del presupuesto vigente, y de no existir consignación bastante se girará el pago contra el capítulo 18, artículo único de Imprevistos de referido presupuesto.

Acto seguido, por mi el Secretario, se dio cuenta a la Corporación de haberse remitido con fecha de hoy al Sr. Presidente de la Junta de Construcción Escolar, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el expediente instruido por este Ayuntamiento por el que se solicita subvención del Estado para la construcción de un grupo escolar con cinco escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una de nueva creación para párvulos, quedando enterada y satisfecha la Corporación.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad crear una Cartera escolar, a cuyo fin el Ayuntamiento destinará mil pesetas que serán habilitadas del capítulo 18 artículo único de Imprevistos del presupuesto vigente en virtud de no existir en el mismo consignación para tal gasto y que por el señor Alcalde se solicite del Estado la subvención o auxilio que a este pueblo pueda corresponder con destino a tales fines.

Seguidamente por mi el Secretario Interventor se dio cuenta a la Corporación de los gastos e ingresos realizados

por la Caja municipal durante el mes anterior, así como al acta de arqueo de indicado mes, prestando le a todo ello la Corporación su aprobación. — Seguidamente se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha. —

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y de ella ha presente acta que suscriben todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico. —

Juan menca Antonio Cruz

Industroso Lidoro Manuel Gallardo

Francisco Delgado

Salvador Espino

Don Justo Sigreda
al calmar



Ordinaria de día 15
de marzo de 1933.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan menca Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Ventura Carranova Rebollada

" Francisco Delgado Gouvielas

" Ángel Poses Delgado

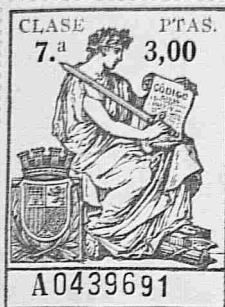
" Industroso Lidoro Calle

" Manuel Gallardo García

Secretario

Don Justo Sigreda y Caballero

En la villa de Magacela a once de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, señalada para estos actos, se reunieron en el Salón de Actos de su Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan menca Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública.



ca, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente yo el Secretario, de su orden, di lectura a una instancia, que tiene presentada el vecino de este pueblo Historio García Esquivardo en suplica de un trozo de terreno sobrante de via pública al sitio del Berrocal para edificar y el Ayuntamiento bien enterado acordó por unanimidad para dicha instancia a informe de la Comisión correspondiente para en su consecuencia acordar lo que proceda.

Al día siguiente se dió lectura de una instancia que presenta el vecino de esta villa José Álvarez Carro en la que participa que proporcionalmente a edificar el solar que le fue cedido por el Ayuntamiento al sitio del Berrocal y que pagó con fecha 1.ª de Julio de 1930, según carta de pago que dice obra en su poder, señalada con el número 13; Capítulo 1.º; partida 3.ª deca se acuerde la correspondiente autorización a los fines indicados, y el Ayuntamiento después de razonada discusión acordó por unanimidad para referida instancia a informe del señor Secretario Interventor para que compruebe su extremo y a la Comisión correspondiente para que emita el oportuno informe, y después se acordará.

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario del pliego de condiciones formado por la Comisión correspondiente y por el cual ha de regirse el contrato para el suministro de fluido eléctrico del alumbrado público de esta villa y después de breve y razonada discusión acordó por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes, con el voto en contra del Concejal señor Delgado González, que conforme con todo, hace constar que en vez de considerarse falta la falta de luz a la tercera noche no se considere como tal hasta la cuarta, y por último que se anuncie al público

por el plazo de treinta días para la concurren-
 cia de licitadores y que transcurrido este plazo
 se haga la adjudicación correspondiente
 al solicitante que mas mejoras hiciere. —
 Seguidamente se acordó por unanimidad con-
 ceder permiso para asuntos propios por veintidós
 al Secretario de este Ayuntamiento Don S. Justo
 Nevada y Caballero y que durante su ausencia
 le sustituya el oficial 1.º de la Secretaría Don
 Claudio Benao Haba.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se le-
 varon la sesión a las veintidós y de ella ha pre-
 sente acta que suscriben todos los señores Conce-
 jales asistentes al acto de que yo el Secretario certi-
 fico.



Unanimitaria e Interimario Conca
 Ventura Cermena Francisco Delgado
 Manuel Gallardo Angel

Justo Nevada
 Secretario

Ordinaria del 18 de Marzo de 1933 — No tuvo efecto la sesión correspondiente
 a este día por falta de suficiente número
 de señores Concejales para tomar acuerdo, y no
 se cita la suplencia por no haber asuntos de inte-
 res a tratar, lo certifico.



Alcalde
 Benao

Ordinaria del día 29 de marzo de 1933. No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos y no se citó en segunda convocatoria por no haber suficiente, de los asuntos de interés a tratar, lo certifica.



El Sr. Alcalde
D. Juan Menea

J. Justo Hgreda
Escritor

Ordinaria del día
31 de marzo de 1933

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo
Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Ventura Carmona Rebollo

" Francisco Delgado Joviales

" Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo

" Fructuoso Sidoros Calle

" Manuel Gallardo García

Secretario

Don J. Justo Hgreda y Caballero

En la villa de Magacela a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de la sesión y seis, previa especial convocatoria al efecto, con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular de su Casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró (hora ya indicada) dió, la sesión pública, dando se lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Admisión de dimisión
del señor D. J. Justo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que el de dar cuenta de la dimisión que de su cargo presenta el Secretario de este Ayuntamiento Don J. Justo Agreda y Caballero, en virtud de haber sido nombrado por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 20 de los corrientes maestro en propiedad de la Escuela nacional mixta de Artes del Puerto de Villatoro de la provincia de Huelva, la Corporación quedó enterada y después de breve y razonada discusión acordó por unanimidad admitirle la dimisión de que se trata y teniendo en cuenta la brillante labor desarrollada por dicho señor Secretario durante el tiempo que ha desempeñado esta Secretaría el señor Alcalde propuso se le concediera un voto de gracia como expresión de la satisfacción de este Ayuntamiento por aquella labor desarrollada y la consideración que en todo momento guardó a esta Corporación; la misma por unanimidad acordó hacerle constar así en este acta, así como la expresión del sentimiento que le produce el verse privado de la valiosa cooperación del señor Agreda y Caballero y que de este acuerdo se le expida certificación para los fines que en su día puedan convenirle.

Nombramiento de Secretario interino, a favor de Don Sebastián Gallego Ruiz.

Seguidamente, y al quedar vacante la Secretaría de este Ayuntamiento el propio señor Alcalde propuso a la Corporación que si lo tenía a bien, nombrara Secretario interino de este Ayuntamiento a Don Sebastián Gallego Ruiz de cincuenta y dos años, natural de Puebla de Alcocer y vecino en la actualidad de Badajoz, Señor y Secretario de Ayuntamiento de se-



segunda categoría desde el año de 1922 y que ejer-
 cio el cargo de Procurador de los Tribunales en
 Plasencia (Cáceres) desde el año de 1905, hasta fi-
 nes del año de 1931. La Corporación por una-
 nimidad acordó nombrar Secretario interino de
 este Ayuntamiento a referido señor Gallego cobrando
 con el sueldo de cuatro mil pesetas y la grati-
 ficación de quinientas pesetas anuales, que le
 serán abonadas con cargo al haber de Secreta-
 rio y a la consignación de quinientos
 que figuran en el presupuesto vigente. El señor
 Gallego, que está presente, después de dar las
 más expresivas gracias a la Corporación por
 la confianza con que le honra acepta el cargo
 del que se posiciona en este momento ofrecien-
 do cumplir su cometido bien y fielmente.
 Y no teniendo otros asuntos de que tratar, según
 la convocatoria se levantó la sesión a las diez
 y siete y de ella la presente acta que valdram con
 sus firmas todos los señores Concejales asistentes
 al acto de que yo el Secretario certifico.



Se acuerda pasar a don Antonio Claver

Ventura Varmaña

Francisco Delgado

Salomé Espino

Manuel Gallardo

Fruaneso Lindero

El Secretario Saliente
 P. Justo H. greda

El Secretario Entrante
 Sebastián Gallego

Actos de la sesión ordinaria y pública
celebrada el día 5º de Abril de 1933.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente.	D. Juan Menca Parajo
Concejal	D. Antonio Cruz Calle
"	" Ventura Cammona Rebelledo
"	" Francisco Delgado González
"	" Solomé Espino Cruz
"	" Pructioso Ysidoro Calle
"	" Manuel Gallardo García
"	" Angel Tere Delgado
Secretario	" Sebastián Gallego Ruiz

En los Casos Casuísticos de la
Villa de Magacela, a' finero de
Abril de mil novecientos treinta y
tres, siendo la hora de las veinte,
que es la señalada para estos
actos, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Menca
Parajo, y con asistencia de mi, el
Secretario interino, se reunieron
los Señores Concejales que al
morning se expresan, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria

y pública, correspondiente al día de hoy.
Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario
interino, de su orden, di' lectura íntegra del acta
de la sesión extraordinaria, celebrada en el día de
ayer, la que fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente, y de la propia orden, di' lectu
ra de la correspondencia oficial de la semana,
y del acta del Arque de los fondos de este municipio,
verificados ayer, que lo mismo enterada la Corpora
ción.

Seguidamente se da' lectura íntegra de cada uno
de los fallos, dictados en treinta de diciembre últi
mo, por el Tribunal Económico-Administrativo
provincial, en las reclamaciones formuladas an
te el mismo, contra el Repartimiento general de
utilidades de este término, para el período año
mil novecientos treinta y dos, por los señores si
guientes: Don Jacinto de la Cruz y Peruñales de
Arévalo, vecino de Campomanes, en nombre propio
y en representación de su madre, Doña Jefa Per
uñales de Arévalo y de herederos de Don Berardo
de la Cruz Tere, contra las cuotas fijadas a



la viuda de Lorenzo Cruz Pérez, y si Don Lorenzo y Don Jacinto
 Cruz Pérez; Don Ernesto Quiros Valadez, Don Ricardo Es-
 teban Jimenez, y Doña Manuela Nicolau Solo de Baldivar,
 vecinos de San Benito, los dos primeros, contra las cuotas
 fijadas a los mismos, y la última, contra las que se fijó
 a su difunto esposo Don Manuel Valdez Quiros; y por
 último, por Don Victoriano Fernandez Molina, vecino de
 Villanueva de la Serena, tambien, contra las cuotas que
 se le fijaron en dicho Repartimiento, cuyos cinco fallos,
 son en el sentido de que, estimando el Tribunal, las
 reclamaciones formuladas, acuerda eliminar a los
 contribuyentes "Don Lorenzo y Don Jacinto de la Cruz";
 "viuda de Don Lorenzo de la Cruz Pérez"; a "Don Er-
 nesto Quiros Valadez"; a "Don Ricardo Esteban Jimenez";
 a "los herederos de Don Manuel Valdez Quiros"; y a
 "Don Victoriano Fernandez Molina, de la parte Per-
 sonal del Repartimiento de referencia, con devolu-
 ción de las cantidades que, por dicha parte Per-
 sonal hayan satisfecho, con la advertencia de
 que, contra tales fallos, puede la Corporación in-
 terponer recurso, ante el Tribunal provincial de lo
 Contencioso-Administrativo, en el plazo de tres
 meses, sin que ello sea obstáculo para ejecutar
 todo lo que en repetidos fallos se ordena. Tam-
 bien se dió lectura de la comunicación número
 trescientos noventa y seis, de fecha de ayer, que
 el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Contencioso-
 Administrativo, dirige a la Alcaldía presidencia-
 riando las cuentas de que, por el Sr. Go-
 bernador general de Extremadura, se le ha des-
 do traslado del oficio, de esta propia Alcaldía,
 de veinte del pasado marzo, por el que solicita
 se se pusieran a disposición de este Ayuntamiento
 las cantidades que han depositado en

la Caja General, varios reclamantes contra mencionado Repartimiento de utilidades; y manifestando a la Alcaldia, que, no habiendo tenido conocimiento oficial, aquel Tribunal, de la constitucion de expresados depositos, no puede ordenar, ni la suspension de procedimiento para que se apremie a los interesados, ni que los depositos se pongan a disposicion de nadie; y por ultimo, que, como ya como esta Alcaldia, las reclamaciones de referencia, han sido resueltas y notificadas; estando, pues, en manos de este Ayuntamiento, practicar con prontitud las liquidaciones que en los fallos se ordenan, y cobras a los interesados, las sumas exactas que les correspondan.

La Corporacion, despues de amplia y deliberada discusion, por unanimidad, acordó: que sin perjuicio de que a la mayor brevedad posible, se practique, por quien se designe, la liquidacion del Repartimiento que es de utilidades del año mil novecientos treinta y dos, y de que, por consecuencia de aquellas, se tengan por efectivos las totalidades de las cuotas que a cada contribuyente correspondan, inmediatamente, se proceda a cobrar, a los señores reclamantes de aquel Repartimiento, o que nos viniere refiriendo, las cuotas que, ellos, o sus representantes, tienen señaladas en el mismo, no lo de la parte Real, dandoles de plazo, para satisfacerlas, de cinco dias, a contar desde el siguiente en que se les haga la notificacion de pago, procediéndose despues, contra el o los que no las satisfoguen, por la via de apremios; y dejar para estudio, si procede, no establecer re-



cuero contra tan repetidos fallos, para lo cual, se consultará, por escrito, el caso, con el doctorado que próximamente se acuerde, el que deberá dar su dictamen, tambien por escrito.

Dicto requerido, se dio cuenta a la Corporación, de la carta circular que, con fecha suca de Marzo último, dirige, al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el Jtmo. Señor Presidente de la Audiencia de esta provincia, que los tambien de la Junta del Patronato de Heras y Viveres, encareciendole que este Ayuntamiento, contribuya con alguna cantidad, al alivio y protección de aquellos; y por unanimidad, se acordó, dejar pendiente de resolución este asunto, hasta tanto el Municipio este en situación adecuada.

Tambien se dio cuenta de la que, con fecha nueve de Marzo pasado, presentaron, al Señor Alcalde Presidente, los vecinos de esta villa, Don Clemente Federico Buenavista y Don Aureliano Ramirez Macaya, por los devanes de los mismos, en concepto de dietas y gastos hechos en la investigación de utilidades de la parte personal, para la Junta general del Repartimiento de utilidades, del año mil novecientos treinta y dos, que dice: "Por los dias 13, 14, 15, 16 del mes de Junio del año próximo pasado, que invertieron los que esta cuenta presentaron en las operaciones de investigación citadas, a 9,60 pesetas diarias, cada uno, por el jornal de siega que regia en aquella fecha, 78,40 pesetas, a cada uno, o en total Rs. 76,80. Por la comoción para los mismos, por ser indagaciones en el exterior de la población, a cinco pesetas diarias, 40,00 pesetas. = total, 116,80 pesetas. Por los señores Don Saturno Espino y Don Manuel Gallardo, se votó que no se les aboné nada a estos individuos, en razón a no haber dado resultado satisfactorio las investigaciones que hicieron; y en cambio, Don Antonio Carras, Don Calle, Don Ventura Carras, Don Francisco



Delgado, Don Angel Pore, votaron porque se les abone
allos Cueros Fridero Buenavista y Rodriguez Maca
ya, reclamando el jornal de veinte pesetas de cuenta
certainos, a cada uno, cada uno de los cuatros dias
que invertieron en las investigaciones que reali-
zaron, habiéndose abstenido de votar, el señor Pre-
sidente y el Concejal Don Francisco Fridero, este, por
ser incompatible en el caso actual. Queda, pues,
acordado, por mayoria, abonar a cada uno de
los reclamantes, en la cuenta de referencias, treinta y
seis pesetas cuarenta ciertos.

Terminado el orden del dia, y pasado a ruegos pre-
guntas, el Concejal señor Gallardo, interera de la Al-
caldia que, cuanto antes, se reclame del Registro de
la propiedad de Villanueva de la Serena, la certifi-
cacion correspondiente, al objeto de acreditar la
extension superficial, lindes, de la finca del
Berragal, propia de Doña Dolores Ruiz Valdes,
y el señor Alcalde ofrecio hacerlo lo mas pronto
posible.

Por los Concejales señores Espino y Comoua, se in-
terera, se vean las cantidades presupuestadas
en los años mil novecientos treinta y uno y treinta
y dos, para el pago obreros, y las inversiones en lo
mismo. Este ultimo señor Concejal, ruega a la
Presidencia, de cuenta a la Corporacion de las pes-
tas gastadas en las ultimas reparaciones de ca-
lles, numero de obreros que se emplearon en las
mismas, y jornal que gaudieron, y el señor Espi-
no, se adhiere tambien a este ruego.

La presidencia prometio hacer cuanto se in-
terera, a la mayor brevedad posible.

El Concejal señor Espino, propone que este
Ayuntamiento se surtiera con alguna can-



tiudad en favor de las víctimas de Casas Viejas, proponiéndome
que quedó para discutirlo en la próxima sesión, inclu-
yéndolo en la orden del día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, siendo las veintidós horas, acordándose exten-
der la presente acta que suscribirán todos los asisten-
tes, de que yo el Secretario interno, certifico.

~~Juan Menes~~ Secretario Interno

Ventura Carmona

Francisco Helgado

Fructuoso Isidoro

Manuel Gallardo

Salomé Espinoza

Angel Poves

El Secretario
Sebastián Gallego

Acta de la Sesión Ordinaria pública
celebrada el día 8 de Abril de 1933.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menes Parajo

Señores Concejales

Don Antonio Cruz Calle

Don Ventura Carmona Rebollo

Don Francisco Helgado Jorreada

Don Salomé Espinoza Cruz

Don Angel Poves Helgado

Don Fructuoso Isidoro Calle

Don Manuel Gallardo Garcia

Don Sebastián Gallego Ruiz

En las Casas Consistoriales de
la Villa de Magaña, siendo
las veinte horas ^{del día ocho de} del Abril del
mil novecientos treinta y tres,
y bajo la presidencia del señor
Alcalde don Juan Menes Pa-
rajo, con asistencia de mi el
Secretario interno, se reunieron
los señores concejales que al
margen se expresan, al obje-
to de celebrar la Sesión or-
dinaria y pública correspon-
diente al día de hoy.
Habiendo la sesión por la

Presidencia, y quedando el orden del día, yo el Secretario di cuenta a la Corporación de la correspondencia habida en la semana que quedó enterrada. Seguidamente, de la propia orden de cuenta a la Corporación de los ingresos y pagos efectuados el día primero de este mes, ascendiendo los primeros a ciento cincuenta y siete pesetas y diez céntimos; y los segundos a quinientos veintiocho pesetas con noventa y nueve céntimos, cuyo ingreso y pago, por unanimidad fueron aprobados por la Corporación.

A continuación se ocupó la Corporación de la distribución de fondos para lo que resta de este mes; y por unanimidad acordó aquella, por doceavo parte de cada Capítulo y Artículo del presupuesto, y autorizar a la Alcaldía para que, si preciso fuera abonar algunas cantidades y hubiera que rebasar la distribución acordada en cualquier Capítulo y artículo, pueda realizar el pago, pero siempre que esto realice, con la obligación de dar cuenta de ello, en la sesión ordinaria inmediata siguiente.

Seguidamente, y siguiendo el orden del día, se dió cuenta a la Corporación, del abono de tres pesetas que autorizado por el Sr. Alcalde, hizo el recaudador Municipal a Doña Gracia Sánchez Caposito, en concepto de un jornal que este empleó en enterrar varios perros muertos, según acredita el recibo que autorizado por Claudio Corralco a ruego del preceptor, se escribe en este acto; y la Corporación por unanimidad, acordó aprobar tal pago, y que éste se formalice con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Acto seguido, y también por unanimidad, se acordó variar los días y horas en que este Ayuntamiento ha de celebrar sus sesiones ordinarias, y se reunió, de común acuerdo entre todos, la celebración de estas,

los Jueves de cada semana, y a la hora de
 las veintidós; disponiéndose por los señores con-
 curren, que por la Alcaldía, y por los medios de
 Costumbre, haga saber al público estas variaciones.
 A continuación conoció la Corporación de la Instan-
 cia que suscribe en primero de este mes, el secretario
 que fué de este Ayuntamiento Don Saturnino Justo
 Agreda y Caballero, por la que, habiéndolo incluido co-
 mo contribuyente en la Parte Personal del Reparti-
 miento de Utilidades de este término, girado para el
 pasado año de mil novecientos treinta y dos, señalándole
 una cuota de ciento diez y nueve pesetas seis y ocho cen-
 timos, y entendiéndose el recurrente que no se le devió in-
 cluir como tal contribuyente, en razón a que vino a
 este pueblo en veintinueve de febrero de aquel mismo
 año, teniendo en cuenta que, como al Ayuntamiento le
 consta, ha realizado muchos trabajos fuera de su obliga-
 ción, sin que jamás haya interesado nada por ellos, so-
 licita que tomando en consideración su petición se sirva
 relevarle este Ayuntamiento, de aquella obligación de
 pago o en otro caso, que acuese otorgarle, una gratifica-
 ción por los distintos trabajos que prestó equivalente a
 aquella misma cantidad. Por los señores Cruz Calle, Con-
 dona Rebolledo, Paredes, Belgado, Copin Cruz, Isidro Calle y
 Gallardo Garcia, se manifiesta: que se oponen a que
 se le condone la cuota que tiene señalada en el Reparti-
 miento de Utilidades de mil novecientos treinta y dos así
 como a que se le conceda la gratificación que solicita;
 y por los señores Belgado Jorobales y la Presidencia, se
 votó por que se le concediera al recurrente la gratifi-
 cación que pide. Queda por tanto, por mayoría,
 desestimada en sus dos partes la petición formula-
 da por Don Saturnino Justo Agreda y Caballero.
 A continuación y siguiendo el orden del día, se



dió cuenta a la Corporación de las cantidades que pudiéndose considerarse para aliviar en algo el peso obrero, figurau consignadas en los presupuestos de este Municipio de los años 1931 y 1932, así como de lo invertido de cada una de las diferentes partidas; y del importe de lo gastado en las últimas reparaciones de calles, muros de obras que se emplearon en la misma y jornales que ganaron, cuyo estado es como sigue: - En el año 1931 -

Objeto de la partida	Cantidad Presupuestada	Gastado	No gastado
Reparación del Canal del Consejo.	550	"	550,00 Ptas
id de Caminos Vecinales.	300	17,00	283,00 id
id de Calzadas y Empedrados	150	92,75	57,25 id
Limpieza de Fuentes y cañerías	500	57,50	442,50 id
Totales	1.500	167,25	1332,75 id

Año de 1932

Reparación de Fuentes y cañerías	1.500	}	1872,35	22,65 id.
Para saneamiento de pozos	400			
Suman	1.900			
Para arreglo de Caminos Vecinales	500	}	999,75	0,25 id
para Calzadas y Empedrados	500			
Total	1000			
Para incrementar la Bolsa de Trabajo	500		477,00	23,00 id
Totales	3.400		3354,10	45,90

Resumen General

Presupuestado para el año de 1932, según se demuestra	3.400,00
Ingreso fuera del Presupuesto de paro obrero	
Día 4 Marzo.- Don Enrique Ramirez, resto recaudación décima	636,45
Día 1º Julio.- Don Benito Caamona Calvo, por recaudación de décima	48,00
Día 7 id.- Don Benito Caamona Calvo por id id	110,00
Día 24 id.- Don Benito Caamona Calvo por id id	117,32
Día 17 Septiembre.- La Hacienda pública, de la décima sobre las contribuciones	1.571,60
Día 23 Noviembre.- La id id id id id	1.101,68
Total	3.612,05
Presupuesto de ingresos del año de 1932	46.000,00





Suma anterior	46,000,00 Ptas
Existencia en caja en 31 de diciembre de 1931	2,297,74 id
Pendiente de cobro en igual fecha	21,211,74 id
Total del presupuesto refundido para el año 1932	69,341,68
Ingresos habidos durante el ejercicio de 1932	52,832,59
Cobrado de menos de lo presupuestado	16,508,89
Presupuesto de gastos para el año 1932	46,000,00
Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1931	16,649,54
Total del presupuesto refundido para el 1932	62,649,54
Pagado durante el ejercicio de 1932	48,563,29
Total	
Ingresado en caja durante el ejercicio de 1932	52,832,59
Pagado por la caja municipal en igual ejercicio	48,563,29
Existencia en caja en 31 de diciembre de 1932	2,269,30
Demstración de lo gastado en el primer trimestre del año 1933 en pago Obrero, con expresion de los jornales invertidos y demas.	
El 14 de Enero se pagaron 82 jornales a 3 Ptas uno	246,00 Ptas
El 14 de Enero se pagaron 18 jornales a 5 Ptas uno y 69 a 3	297,00 Ptas
El 21 de Enero se pagaron los jornales siguientes:	
21 jornales a 6,25 Ptas uno	25,00
21 id a 4,40 id id	17,60
21 id a 3,40 id id	13,60
21 id a 3,50 id id	14,00
127 id a 3,00 id id	381,00
El 28 de Enero 31 id a 5,00 id id	155,00
El 4 de febrero 30 id a 5,00 Ptas uno y 2 a 3,50	157,00
Total se han pagado 375 jornales que han importado	1.306,20 Pesetas
Por palas y otras enseres se han pagado	28,45
a Vicente Paves, arreglo de un pisen y otras	2,50
a Valentin Hurtado mendosa, por corte de adoquines y traída de los mismos a los obreros	56,10
Total gastado en obras hasta hoy el ejercicio actual...	1.393,25.
Despues de algunas discusiones quedo' entendiado la Corporación exponeudo el concejal Sr. Copino, que lo parece, se deben emplear	

